

LA LITURGIA EN LAS REGLAS MONASTICAS LATINAS ANTERIORES A LA REGLA DE SAN BENITO (s.IV-VI)

Los últimos años han visto florecer numerosos trabajos en torno a las reglas monásticas de los siglos IV-VI, sobre todo de aquellas surgidas en el occidente latino. Ha sido una larga y meticulosa tarea de localización geográfica, de ubicación en el tiempo, de estudio de contenidos y de publicación de textos más seguros y confiables. Toda esta labor de análisis permite ahora tener una visión bastante clara del entorno en el cual se inserta la RB. Resta continuar este camino aportando visiones de conjunto que pongan de relieve los temas centrales que dominan estos textos y su repercusión en la vida monástica de aquellos y estos tiempos. Es en esta línea que se pretende colocar el presente artículo. Se trata, pues, de aprovechar lo mucho que se ha hecho, y se sigue haciendo, en el campo del análisis, para intentar una visión de conjunto de la liturgia en las reglas monásticas anteriores a la RB.

Conviene precisar dos términos tan vastos como *liturgia* y *regla*, aunque sólo sea de modo sumario. Luego, se intentará presentar el cuadro litúrgico que ofrecen las reglas latinas anteriores a la RB. Al decir *latinas*, entendemos también las Reglas de Pacomio y Basilio, las que muy pronto fueron traducidas al latín y tuvieron una notable influencia en el monacato occidental. Asimismo, al hablar de *anteriores*, a la RB, no limitamos el marco cronológico a las estrictamente precedentes en el tiempo, sino que ante todo nos referimos a un *contexto*: el que puede ayudar a comprender mejor el espíritu y la letra de la RB, es decir el período de tiempo que va desde fines del siglo IV hasta mediados del VI.

Dejamos a un lado las discusiones sobre posibles dependencias e interdependencias como así también la cuestión de la cronología y carácter específico (terminología, formas de vida monástica diversas, tipos de comunidades, etc.) de cada regla. Una bibliografía, que incluimos al final del artículo, permitirá aproximarse a esta importante problemática; al igual que la mención ordenada, que allí hacemos, de las ediciones que hemos utilizado permitirán un contacto ciertamente provechoso con las reglas estudiadas.

I. LITURGIA¹

Etimológicamente el vocablo *liturgia* significa: *servicio público*. Los LXX traducen con *liturgia* los términos hebreos *charat* y *'avodah*, que indican el servicio del culto y sus ministros, pero no de modo excluyente.

Muy pronto *liturgia* señala principalmente la celebración eucarística, y se habla también de divina *liturgia*. De donde se pasará a decir que *liturgia* son los actos de culto organizados bajo la responsabilidad de la autoridad eclesiástica y reglamentados por ella en cuanto actos públicos de la Iglesia. Para, ya en nuestros días, encontrarnos con la siguiente afirmación del Concilio Vaticano II:

Con razón, pues, se considera la *liturgia* como el ejercicio del sacerdocio de Jesucristo. En ella, los signos sensibles significan y, cada uno a su manera, realizan la santificación del hombre, y así el Cuerpo Místico de Jesucristo, es decir la Cabeza y sus miembros, ejerce el culto público íntegro. En consecuencia, toda celebración litúrgica, por ser obra de Cristo sacerdote y de su cuerpo, que es la Iglesia, es acción sagrada por excelencia, cuya eficacia, con el mismo título y el mismo grado, no la iguala ninguna otra acción de la Iglesia².

El Concilio también sostiene que por medio de la *liturgia* "se ejerce la obra de nuestra redención, sobre todo en el divino sacrificio de la Eucaristía, y contribuye en grado sumo a que los fieles expresen en su vida y manifiesten a los demás, el misterio de Cristo y la naturaleza auténtica de la verdadera Iglesia"³.

Es, por tanto, característico de la *liturgia* cristiana el que sea de carácter público y comprometiéndolo a toda la comunidad, no sólo a los ministros del culto. Además por ser *sacramental* es signo sensible en el que se simboliza y se realiza el misterio de la salvación: el retorno a Dios, en forma de sacrificio, de toda la creación. Toda *liturgia* es, pues, *pascual*.

Dos actos se presentan desde el principio de la vida de la Iglesia como *constitutivos* de la *liturgia* cristiana: el bautismo y la cena del Señor Jesús. Junto a ellos (s. II-III) rápidamente se desarrollan los formularios y directi-

1. Ver el art. *Liturgia* del *Dizionario Patristico e di Antichità Cristiane* (= DPAC) 2(1984) 1973-2013 (con amplia bibliografía).

2. SC 7.

3. SC 2.

vas eclesiales para los rituales de ordenación de obispos, presbíteros y diáconos; como así también las formas de bendición y las indicaciones para la oración.

En el siglo IV surge como novedad el *servicio* de salmodia y oración que se desarrollará sobre todo en los ambientes monásticos, en los cuales constituirá la liturgia de las horas: alabanza y meditación, completadas con lecturas bíblicas, con composiciones poéticas y con lecturas patrísticas, elementos todos que enriquecían la antigua salmodia. Estamos frente al desarrollo de la enseñanza de los mismos Padres de la Iglesia, quienes enseñaban que debe haber una unidad entre acto de culto y vida cristiana; y si la liturgia es acto de culto y norma de vida, la oración debe traducirse en obras y en la participación en la cena del Señor: comunión con Cristo y con los hermanos.

El monacato no creó un nuevo modo de orar ni nuevos horarios. Ya en el siglo III, Cipriano de Cartago recordaba a sus fieles que la oración de las horas es deber de todo cristiano. Sin embargo, los monjes reforzaron y organizaron los elementos tradicionales. Inspirados en el ritmo solar (día-noche) y humano (trabajo-reposo), experimentaron esta forma de orar y la convirtieron en norma a través de su propia experiencia. Se desarrollará así una celebración litúrgica que implica toda una teología del tiempo cósmico, del tiempo de los hombres y del tiempo de salvación: misterio pasual; misterio trinitario.

Los monjes organizan su oficio diario según un ritmo de vida y una función eclesial específica: orar ininterrumpidamente. Y para esa oración, que aspira a no conocer pausas, la Sagrada Escritura es esencial: establece el diálogo entre Dios y el hombre.

En la liturgia se celebra lo que se cree, y lo que se celebra pasa después a la fe vivida. Este *factor ortodoxia* influyó fuertemente en la voluntad de fijar los distintos elementos de la liturgia, poniendo fin a la improvisación eucológica en nombre del "fijismo" de las fórmulas. Los monjes, por su parte, condividían la fe eucarística de la comunidad eclesial de su tiempo.

La liturgia cristiana es servicio público de toda la comunidad y como tal signo sensible del retorno a Dios: es la celebración de la Pascua de Cristo. Se expresa sobre todo en el bautismo y en la celebración eucarística. Y también en el servicio de la salmodia y oración, que apunta a santificar el tiempo de los hombres en el contexto de una teología del tiempo de salvación. Es celebración de lo que se cree; es diálogo con Dios, que aspira a ser permanente, y en el cual tiene un sitio de privilegio la palabra de Dios, la Sagrada Escritura.

II. REGLA MONASTICA⁴

A partir de Jerónimo y Rufino, traductores de las Reglas de Pacomio y de Basilio respectivamente, y de modo particular en la Regla de los Cuatro Padres y Casiano, *regla* empieza a utilizarse para designar el conjunto unificado de los principios y observancias monásticas. Con Rufino de Aquileya el vocablo *regla* empieza a tener un monopolio casi total para indicar un texto monástico que presente cierto carácter normativo. Se deja de hablar de *reglas*, como lo hacía Jerónimo, para decir: *la regla*. Con Gregorio el Grande *regula monachorum* deviene sinónimo, en el latín medieval y también en las lenguas modernas, de *legislación monástica escrita*.

El fin de la regla monástica es adaptar a las condiciones concretas de una determinada comunidad de monjes las enseñanzas de la Sagrada Escritura y de los santos Padres. Y un legislador monástico no intenta hacer una obra personal, sino que busca presentar lo nuevo y lo viejo que ofrece la palabra de Dios, según las necesidades de sus monjes.

Para una comunidad monástica la regla constituye el ámbito de una cohesión espiritual, lo suficientemente amplio como para permitir diversas experiencias en el aspecto propiamente religioso, mientras que permanece en un segundo plano el apostolado. *Regla* es, pues, ante todo, una forma o modo de vida.

III. LAS TRES REGLAS "MADRES"⁵

Presentamos bajo esta denominación las Reglas que tuvieron una influencia determinante en todas las demás que surgieron después de ellas en el occidente latino. En realidad no son sólo tres sino cuatro, pues bajo la denominación de *Regula Augustini* incluimos una obra de propia mano del santo de Hipona: *Praeceptum*, y otra que seguramente no le pertenece directamente: el *Ordo monasterii*. En este trabajo sólo nos interesa la versión latina de las Reglas de Pacomio y Basilio, ya que fueron estas traducciones las que conocieron y utilizaron los legisladores monásticos de occidente.

4. Ver art. *Regola*: Dizionario degli Istituti di Perfezione (= DIP) 7(1983) 1410-1452.

5. Ver A. de Vogüé, art. *Regola*: DIP 7(1983) 1421.

1. Regula Pachomii (= *R. Pac*)⁶

La versión latina es la más importante de las traducciones existentes de la Regla de san Pacomio. Fue realizada por Jerónimo el año 404, y comprende cuatro grupos de *preceptos*: *Praecepta* (= *Pr*); *Praecepta et Instituta* (= *Inst*); *Praecepta atque Iudicia* (= *Iud*); y *Praecepta ac Leges* (= *Leg*). Para los problemas que plantean estos textos y la discusión que se ha suscitado en los últimos años, remitimos a la bibliografía al final del artículo. Ahora nos vamos a limitar a la presentación de los datos sobre la liturgia que hallamos en la Regla y en el *Prefacio* de Jerónimo (= *Praef*).

Para Pascua todos los monjes se reúnen en torno al "jefe" de la congregación de los monasterios pacomianos, para celebrar juntos la fiesta de la Pasión del Señor (*Praef* 7). En este tiempo no se ayuna, es decir en el período que va de Pascua a Pentecostés (*Praef* 5). El domingo, prolongación del gozo pascual, día del Señor, es particularmente celebrado (ver *Pr* 15 y 16), es el día en que se lavan las túnicas (*Pr* 67), y el prepósito, el superior de una casa, no debe estar triste en la *fiesta del Señor que salva* (*Inst* 18). En la misma línea debe ubicarse el precepto que ordena observar las solemnidades practicando los ayunos y oraciones correspondientes (*Inst*: introducción).

Quien llega al monasterio sin haber recibido el bautismo (*Pr* 1); deberá ser catequizado. Después se le enseñará, si se lo ve apto, la disciplina de la vida monástica, se le dará el hábito y se lo introducirá, durante la oración, en la asamblea de todos los hermanos (*Pr* 49). El orden es: primero instrucción en la fe y luego aprendizaje de la observancia monástica, para finalmente profundizar el conocimiento de la Sagrada Escritura: tendrá que aprender el Padrenuestro y los Salmos que pueda, pero que sean por lo menos veinte salmos, además de dos cartas del Apóstol o una parte de otro libro de la Escritura (*Pr* 139).

La santa comunión se recibe en la iglesia (*Praef* 3), y nadie puede salir sin permiso del superior de la *synaxis* en la que se presenta la oblación (*Pr* 18); como también se recuerda que es precisamente el domingo el día en que se presenta la ofrenda (*Pr* 15 y 16).

Al tema de la celebración eucarística va ligado el de la remisión de los pecados. Los monjes pacomianos, en el mes de agosto, siguiendo el ejemplo de la remisión del año jubilar bíblico (ver *Lv* 25), tienen días en que a todos les son perdonados los pecados, y en los que se reconcilian los que han

6. Ed. A. Boon, *Pachomiana latina*, Louvain 1932, 13-74. Ver A. Geerard, *Clavis Patrum Graecorum* (= *CPG*), Turnhout 1974, 2353.

tenido cualquier altercado (*Praef* 8). Compete al jefe de cada casa, o a su segundo, obligar a la penitencia por los pecados particulares, en la asamblea de la casa o en la gran asamblea, es decir la que celebran todos los hermanos (*Leg* 5).

Sobre la salmodia se nos dice que quien entró primero al monasterio tiene el primer lugar para salmodiar (*Praef* 3, lo mismo que para sentarse, caminar, comer y recibir la comunión en la iglesia). Que apenas oída la señal para la reunión o *synaxis*⁷ todos deben concurrir hacia la puerta de la iglesia (*Pr* 3; ver *Leg* 2). Y de noche, al oír la señal, nadie debe permanecer junto al fuego (*Pr* 5). En la oración se ordena realizar algún trabajo manual, excepto el caso de los enfermos (*Pr* 5). La oración se concluye cuando el que viene primero en dignidad da la señal golpeando las manos (*Pr* 6). En el transcurso de la salmodia nadie deberá hablar o reírse, quien lo haga se pondrá delante del altar en señal de penitencia (*Pr* 8). Tampoco a ninguno le está permitido salir mientras los hermanos están orando, sin orden de los ancianos (*Pr* 11). Los ancianos, por su parte, deben ser cuidadosos para evitar equivocaciones cuando leen el salterio (*Pr* 17). A los que llegan al monasterio se les debe enseñar aquello que hay que cumplir en la *synaxis* de los hermanos (*Pr* 49). Y es en el transcurso de la *synaxis* que el portero llevará al nuevo hermano a la presencia de todos (*Pr* 49). Los huéspedes pueden participar en la oración junto con los hermanos si lo consiente el padre del monasterio, y siempre que pertenezcan a la misma fe y sean monjes o clérigos (*Pr* 51, ver *Pr* 52). Nadie deberá buscar pretextos para no ir a la *synaxis*, la salmodia o la oración (*Pr* 141). Estando fuera del monasterio no se dejará pasar el tiempo de la oración y la salmodia (*Pr* 142).

En cuanto al número de veces que los hermanos se reunirán para orar encontramos las siguientes indicaciones: los monjes se levantarán durante la noche para la oración (*Pr* 5). También se reunirán durante el día para orar (*Pr* 9). Habrá una oración de la mañana, que precede el inicio de las tareas en el monasterio (*Pr* 19 y 24); y una oración de la tarde que se hará en cada casa (*Pr* 121; *Inst* 14 y *Leg* 10), y tendrá lugar antes que los hermanos se retiren para el reposo nocturno (*Pr* 126). Se menciona una *collecta meridiana*, que precede el momento en que los hermanos toman el alimento al mediodía (*Pr* 23).

7. En su acepción primera *synaxis* es sinónimo de asamblea de los fieles, eucaristía o comunión. Pero los monjes lo utilizan para designar la forma de oración o culto, ver E. Peretto, art. *Sinassi*: DPAC 2(1984) 3213. En la *Regla de Pacomio* hallamos el término con ambos significados: la *synaxis* en que debe ofrecerse la oblación (*Pr* 16); en la *synaxis* nadie estará sentado sin hacer nada (*Pr* 5). A lo que hay que agregar *Pr* 1 donde *synaxis* viene aplicado a la comunidad monástica misma: la comunidad de los santos.

La estructura de las horas antes mencionadas sería la siguiente⁸: suena la señal y todos van meditando un pasaje de la Sagrada Escritura hasta la puerta de la iglesia (*Pr* 3); cada monje tiene un lugar fijo, que corresponde al orden de entrada en el monasterio (ver *Pr* 4); durante la *synaxis* cada hermano por turno, es decir por orden de antigüedad, deberá recitar un pasaje de la Sagrada Escritura (*Pr* 6 y 13), se entiende que no todos los hermanos el mismo día. Terminado de leer el texto bíblico se da una señal, y todos se ponen de pie para la oración (*Pr* 6). Es muy probable que en este momento los monjes recitaran, en silencio, el Padrenuestro (ver *Pr* 49). *Pr* 9;10;121 y 126; *Inst* 14 y *Leg* 10, hablan de oraciones, señalando que el oficio de la tarde consta de seis oraciones y de salmos (*Pr* 121 y 126). También se dice que es esta una oración en que los hermanos no encuentran pena ni disgusto (*Leg* 10). Por el contrario, es poco lo que se especifica sobre el oficio de la mañana (¿o de la noche?), excepto que los hermanos trabajan en su transcurso, mientras escuchan las lecturas bíblicas (*Pr* 5) y que sobre su modelo se realiza la oración de la tarde (*Inst* 14), por lo que debían tener idéntica estructura variando solamente el lugar de la celebración.

La Regla de Pacomio da pocas indicaciones precisas sobre la estructura del oficio divino. De lo que se ha presentado puede deducirse que había una oración matutina y otra vespertina. La primera era una reunión de todos los monjes del monasterio en la iglesia (*Pr* 3), la vespertina se realizaba en cada casa (*Inst* 14), y ambas tenían idéntica estructura, con la aclaración expresa que por la mañana se trabajaba. Es probable que en la oración matutina, y este término debe tomarse en sentido amplio, se recitaran seis lecturas, tarea para la que se designaban lectores semanales (*Pr* 13), o incluso seis grupos de seis lecturas cada uno (ver *Pr* 125)⁹, interrumpidas por momentos de oración silenciosa, durante los cuales, entre otras oraciones, los monjes recitaban el Padrenuestro. Durante las lecturas permanecían sentados realizando algún trabajo manual, y se ponían de pie para las oraciones. La oración vespertina estaría, en cambio, compuesta por salmos y oraciones, lo que hacía que fuese más breve y fácil de celebrar (*Inst*. 14 y *Leg* 10). No hay indicios ciertos en favor de otras reuniones de oración, pero no se puede descartar tal posibili-

8. A. Veilleux, *La liturgie dans le cenobitisme pachômien au quatrième siècle*, Roma 1968, 294 ss, considera que la Regla de Pacomio y la restante documentación que poseemos de su entorno sólo permiten hablar de dos horas: mañana y tarde. *Pr* 5, que se refiere a levantarse de noche debe entenderse como que los monjes se levantan para ir a la oración de la mañana, cuando todavía no ha amanecido. Esto estaría confirmado por *Pr* 9 y 10. Por lo que hace a *Pr* 23: '*ad collectam meridianam*', se trataría, interpretado a la luz de *Pr* 90 y 103, de la comida del mediodía que reúne a todos los hermanos del monasterio y por eso lleva el nombre de *collecta*.

9. Ver Veilleux, *op. cit.*, 311-313.

dad con el solo recurso a la Regla de san Pacomio en su versión latina.

Los domingos el oficio sería diferente. Como ese día se celebraba la eucaristía había *salmodia*, es decir se cantaban salmos, para lo cual se prescribe que los hermanos de la casa que eran semaneros para la lectura de todos los días respondan al solista: "*In die dominica vel oblationis tempore nullus deerit de ebdomadariis, sedens in loco embrimii psallentique respondens, ex una dumtaxat domo quae in maiori servit ebdomadae...*" (Pr 15). Además se aclara que sólo pueden ser solistas los jefes de cada casa o los ancianos del monasterio (Pr 16). Incluso se quita el término fijado para llegar tarde al oficio (Pr 17). Por lo que es posible pensar que la celebración de la eucaristía iba unida a la oración matutina (ver Pr 16 y 18). En las grandes solemnidades se debía seguir un esquema semejante al dominical (*Inst*: introducción).

Tampoco faltan en la Regla de Pacomio alusiones a la importancia de la dignidad del lugar, y del modo en que debe celebrarse la liturgia. Los monjes deberán cuidar, al entrar en la iglesia, de no pisar el trabajo que se ha dispuesto para realizar durante la oración matutina (Pr 4). Cada monje debe tener un lugar fijo (Pr 4). La iglesia debe limpiarse una vez por semana (Pr 27). Que se tenga especial cuidado en la puntualidad (Pr 9, 10 y 21), y del silencio y buen orden durante la *synaxis* (Pr 8, 11, 18 y 121). El lugar de oración es donde los hermanos exponen, a la entrada, los objetos extraviados (Pr 132); donde se hace penitencia por las faltas cometidas (Pr 135); donde son presentados ante la comunidad los hermanos que se incorporan (Pr 49). Para asegurar la digna celebración de la liturgia se establecen los hebdomadarios (*Praef* 2), que tienen la función de recitar pasajes de la Sagrada Escritura en la asamblea de todos los hermanos (Pr 13). Deben evitarse los olvidos y vacilaciones en ese servicio (Pr 14). Los hebdomadarios no pueden estar ausentes el domingo, para que cuando se hace la oblación ocupen el lugar del cantor y respondan al que *salmodia* (Pr 15). También están los ministros de la iglesia encargados de congregar a los hermanos para la oración (*Inst* 1) y llevar los códices (*Inst* 2). Apuntando también a la dignidad de la celebración litúrgica son dispensados del oficio los que vienen del calor exterior, y llegan cuando los hermanos están celebrando la oración (*Leg* 11). La Regla de san Pacomio prevé asimismo una vestidura y una postura digna en la oración comunitaria (ver Pr 2, 61, 91 y 102).

Fe y liturgia están unidas indisolublemente y así lo expresa la Regla de san Pacomio: "Cuando llegan personas a la puerta del monasterio, si son clérigos o monjes, sean recibidos con mayor honor. Láveseles los pies, según el precepto del evangelio, acompáñenlos a la hospedería y dénenles todo lo que usan habitualmente los monjes. Si después, en el tiempo de la oración y de la reunión, quisieran ir a la asamblea de los hermanos y fuesen de la misma fe, que el encargado de la hospedería lo anuncie al padre

del monasterio y así sean acompañados a orar" (Pr 51).

Toda la liturgia de los monasterios pacomianos, por lo que la Regla nos permite conocer, se expresa a través de la Sagrada Escritura. El monje llega a la *synaxis* meditando algún pasaje de ella (Pr 3). La oración se compone de textos bíblicos: Salmos, *Pater noster*, Evangelios, cartas del Apóstol. Esto es lo que debe aprender todo el que llega al monasterio (Pr 49 y 139). Nadie en el monasterio puede quedar sin aprender a leer y retener en su memoria algo de las Escrituras, como mínimo el NT y el Salterio (ver Pr 140). Al salir de la reunión de oración los monjes deben meditar algún pasaje de la Sagrada Escritura (Pr 28). También durante el trabajo manual deberán "rumiar" la Sagrada Escritura y, en algunos casos, cantarán salmos y pasajes bíblicos mientras trabajan (ver Pr 116). Toda la jornada del monje está alimentada por la *presencia* de la Palabra de Dios.

La Regla de Pacomio manifiesta una firme convicción de que la vida del cristiano no termina en este mundo. Por eso da algunas indicaciones relacionadas con los hermanos que dejan la morada terrestre. En primer lugar, para evitar la confusión, que puede brotar del dolor, se dice que no se debe salmodiar (= cantar salmos) sin orden, sino que habrá un orden, el cual no se especifica, y no se agregarán salmos sin permiso del superior (Pr 127). Todos tienen que responder al que salmodia (Pr 127). Se trata, pues, de salmos cantados por un solista y a los que responde toda la comunidad con una antifona apropiada. Nótese la asimilación de este *oficio de difuntos* al de los domingos y solemnidades: la muerte es tránsito hacia la *Vida*, es celebración pascual. Durante el entierro también se salmodiará: lo hará un solista, y todos los monjes deberán responderle, en idéntico tono (Pr 128).

La Regla de Pacomio leída sin referencia a las demás fuentes pacomianas (Vidas, Reglamento de Orsisio, Çatequesis, etc.), nos ofrece una visión parcial e incompleta de la liturgia en los monasterios de Pacomio. Sin embargo, los lectores de la versión latina de Jerónimo es justamente esa la visión que habrán tenido. Por eso no es ociosa la presentación que hemos intentado. Todo lo contrario, aún dentro de una cierta falta de orden, no es menos evidente que en la Regla de Pacomio hallamos los elementos fundamentales de la liturgia monástica, aunque sólo sea de modo sumario o en trazos harto sintéticos. Ellos son: celebración pascual; bautismo y eucaristía; oficio divino, o mejor: *synaxis*, asamblea, reunión de oración: feliciturgia y Sagrada Escritura-liturgia-vida monástica y, por último, esperanza en la *otra vida*. De estos "elementos" el que más *preocupa* a la Regla es la celebración de la oración comunitaria: la santificación del tiempo. Es el aspecto que más se intenta clarificar y ordenar. No se formula un *ordo* para la celebración del oficio divino, pero en varios *preceptos* se puede notar que tal ordenamiento debía existir (ver Pr 9, 10; Inst 14). En la organización

de esa oración comunitaria la Regla es innovadora, en tanto y en cuanto se busca *ordenar* una oración con una forma que se adapte a un grupo de hombres que ha hecho una opción por una determinada y peculiar forma de vida (ver *Inst*: Prólogo). Mientras que para el resto de *las acciones litúrgicas* se sigue lo establecido por la Iglesia, es el caso de: la eucaristía, el bautismo, la penitencia y las exequias (?).

2. Regula Basilii (= *RBas*)¹⁰

La primera edición de la Regla de Basilio de Cesarea se conserva sólo en latín y en siríaco. Se trata de un texto bastante diferente del que hoy podemos leer en griego. La traducción latina es obra de Rufino, realizada hacia el año 397. Fue esta versión la que conocieron y utilizaron los legisladores occidentales¹¹.

Para mayor precisión no debería hablarse de una Regla, sino de coloquios entre san Basilio y los monjes de las *comunidades ascéticas* que él visitaba. La denominación, pues, de *cuestiones ascéticas* es más exacta. Rufino, por su parte, no habla de *Regula* sino de *Instituta*, mientras que es aquella la expresión que hallamos en la RB (cap. 73,5).

Pocas son las referencias a la liturgia que hallamos en la *RBas*. Se hace notar, en primer lugar, la disposición con que se debe recibir el sacramento de la eucaristía: el temor con que hay que acercarse a recibir la gracia del cuerpo y sangre de Cristo. Temor al que debe unirse la fe y el afecto, es decir, la caridad, según lo que enseña el Apóstol en 2 Corintios 5,14 (*RBas* 134).

También se hace alguna referencia al sacramento de la reconciliación, más exactamente: a la confesión de actos torpes u obscenos. Basilio recomienda que tal confesión no se haga a cualquier persona, sino a un médico, es decir a aquel que pueda curar y corregir (ver *Ga* 6,1), pueda quitar y echar fuera la enfermedad con un tratamiento adecuado (*RBas* 200).

De la oración comunitaria se dice que debe ser realizada con una doble disposición: *atención* y *arte*. *Atención* para no caer en distracciones, para lo que hay que sentirse delante de la mirada del Señor, no moviendo los ojos del corazón, sino permaneciendo atento ante Aquel que escruta las pro-

10. Texto en PL 103, 487-554 (ed. Holste). Ver CPG 2876. Para el prefacio hay ed. crítica: M. Simonetti; CCL 20 (1961) 239-241. Ver E. Dekkers-A. Gaar, *Clavis Patrum Latinorum* (= CPL), Steenbrugge 1961², 198d.

11. Ver J. Gribomont, *Histoire du texte des Ascétiques de S. Basile*, Louvain 1953, 95 ss; Idem, art. *Regola di Basilio*: DIP 7 (1983) 1453-1454 (con bibliografía).

fundidades del corazón (*RBas* 110). *Arte* que debe ponerse en la ejecución del canto: "Cantad con arte" (*Sal* 46,8). Se debe poner toda el alma en cada palabra de los salmos, del mismo modo que el gusto está atento en la búsqueda del sabor del alimento (*RBas* 110).

A estas dos consideraciones de carácter más bien subjetivo, se agregan otras que versan mayormente sobre el aspecto formal de la oración: consideración que se debe al hermano que despierta a los otros para la oración (*RBas* 75); posibilidad de cumplir con la obligación de la oración en el lugar que se encuentre, si es que se está ocupado en algún trabajo y resulta imposible estar presente junto a la comunidad, pero buscando siempre que cada hermano cumpla con su trabajo el tiempo debido para poder participar en la oración comunitaria (*RBas* 107); importancia del silencio durante la celebración de la oración comunitaria (*RBas* 137).

La *RBas* elogia el valor de las vigiliat realizadas con el fin de glorificar a Dios (*RBas* 75). Mas nada dice del número de horas a celebrar en la comunidad. Por el contrario, sí distingue entre *salmodia* y *oración* (*RBas* 107 y 137). Por lo que es posible suponer que los salmos eran cantados con alternancia de tiempos dedicados a la oración silenciosa. En tales tiempos, como sucedía en los monasterios pacomianos, el *Pater noster* tenía un lugar de privilegio, lo mismo que en la celebración del entero oficio divino. Así parecen confirmarlo las referencias a: *la petición*, como lo enseña el Señor, del *pan sustancial* (ver *Mt* 6,11); hay que pedir a Dios el *pan sustancial*, el que cada día da fuerza a nuestra sustancia, no teniendo la presunción de obtenerlo por nuestras propias fuerzas, sino que baste a nuestras necesidades. Agradeciendo al que nos da la posibilidad de vivir (*RBas* 174). Y a *la orden* que dio el Señor de orar para no caer en la tentación, y si hemos caído debemos orar para levantarnos; y debemos orar asimismo para poder soportar la tentación (*RBas* 179).

La parquedad de la *RBas* en materia litúrgica no es un obstáculo para que hallemos en ella algunos elementos centrales de la liturgia monástica: eucaristía y confesión; vigiliat y oración comunitaria; importancia del silencio exterior e interior durante la celebración de la oración comunitaria; arte que se debe poner en el canto de los salmos; importancia del *Pater noster* en el día del monje.

3. Regula Augustini

Bajo esta denominación analizaremos dos reglas. Una que es obra del santo de Hipona: la *Regula ad Servos Dei* o *Praeceptum* (= *Praec*)¹²,

12. Ed. L. Verheijen, *La Règle de saint Augustin*, vol. 1, París 1967, 417-437. Ver CPL 1839b.

escrita por Agustín entre los años 391-397. Otra: el *Ordo Monasterii* (= *OM*)¹³, que con toda probabilidad fue compuesta por Alipio entre los años 394-397 (?), y que seguramente en algún momento pasó por las manos de Agustín, y por eso se justifica analizarla con la *Regula ad Servos Dei*¹⁴.

a) *Praeceptum*.

En esta regla hallamos algunas indicaciones sobre la *actitud* en la oración. Ellas son: perseverancia (*Praec* 2,1); oración personal, fuera de los tiempos establecidos para toda la comunidad (*Praec* 2,2); meditación en el corazón de aquello que sale de los labios (*Praec* 2,3).

A estas indicaciones de carácter más bien subjetivo se suman otras que bien pueden considerarse formales: respetar las horas y tiempos establecidos (*horis et temporibus constitutis*, *Praec* 2,1); en el oratorio no se debe hacer sino aquello para lo cual fue construido ese lugar (*in oratorio nemo aliquid agat nisi ad quod est factum*), y de donde recibe su nombre (*unde et nomem accepit*, *Praec* 2,2). De esa forma el oratorio estará siempre disponible para quien desee hacer oración (*Praec* 2,2). Sólo se debe cantar lo que está prescrito, lo que no se ha hecho para el canto, que no se cante (*Praec* 2,3).

También se señala que la oración va dirigida a Dios y se hace con Salmos e himnos (*Praec* 2,3).

El lugar especial que en la oración comunitaria ocupa el *Pater noster* es mencionado en dos textos: *Praec* 6,2, en donde se afirma que los hermanos deben perdonarse mutuamente, de acuerdo con sus oraciones, que deben ser tanto más genuinas cuanto mayor es la frecuencia con que las recitan (*invicem sibi delicta relaxare debebunt, propter orationes vestras, quas utique, quanto crebriores habetis, tanto saniores habere debetis*). Y *Praec* 8,2, donde se dice que hay que orar a Dios para que nos perdone nuestras deudas y nos libre de caer en la tentación (*orans ut ei debitum demittatur et in temptationem non inducatur*, ver *Mt* 6,12-13).

Otras tres anotaciones a tener en cuenta son: importancia de que en las comidas no sólo la boca se alimente, sino que también los oídos escuchen con avidez la palabra de Dios (*Praec* 3,2). En la iglesia que los hermanos se ayuden mutuamente para mantener la pureza de las miradas y, consiguientemente, de pensamientos (ver *Praec* 4,6). Obligación de obedecer al Presbítero que es-

13. Ed. L. Verheijen, op. cit., 148-152. Ver CPL 1839a.

14. Para un resumen del estado de la cuestión de "las reglas agustinianas" ver L. Verheijen, art. *Regula Augustini*: DIP 7(1983) 1542-1554 (sobre todo 1543-1545).

tá encargado de la comunidad (*Praec* 7,1).

b) *Ordo Monasterii*.

“Escrito hacia el 395, el *Ordo Monasterii* sería la Regla más antigua de occidente. La idea de escribir una Regla le puede haber venido a Alipio por la presencia, en Oriente, de varias reglas monásticas: la de san Basilio, que Rufino pronto traduciría al latín; la de san Pácomio que sería traducida por san Jerónimo, y sería este último a quien habría visitado Alipio... ¿(El OM) habría sido aprobado por san Agustín, por una frase de su propia mano, y puesto sobre un plano menos técnico por otra frase de su mano?”¹⁵. Este planteo nos empuja a analizar el OM después de *Praec* porque aunque sea anterior a este, ciertamente se halla bajo la influencia de san Agustín.

El OM es la única *Regla madre* que establece un *ordo* para la oración comunitaria. Prescribe, en efecto, de qué modo se debe orar o salmodiar¹⁶. La utilización de la forma *orare vel psallere* estaría aquí indicando que en parte se recita y en parte se canta el oficio divino (OM 2). Veamos ahora cuál es la disposición que da de las distintas horas:

- Laudes (o Prima?: *in matutinis*): salmos 62, 5 y 89.
- + Tercia (*ad tertiam*):
 - un salmo responsorial (*prius psalmus unus and respondendum*)
 - 2 antífonas (*antiphonae duae*)
 - lectura (*lectio*)
 - oración conclusiva (*completorium*)
- Sexta y Nona: igual que Tercia
- Vísperas (*ad lucernarium*):
 - un salmo responsorial
 - 4 antífonas
 - otro salmo responsorial (*item psalmus responsorius*)
 - lectura
 - oración conclusiva

Después de la puesta del sol (*post lucernarium*) se leen algunas lecturas (*legantur lectiones*), los hermanos escuchan sentados.

15. L. Verheijen, *La Règle...*, vol. 2, 169 y 171. Las frases son “*Ante omnia, fratres carissimi, diligatur deus, deinde et proximus, quia ista sunt praecepta principaliter nobis data*” (OM 1). Y: “*Haec autem in nomine Christi fideliter et pie observantes, et vos proficitis, et nobis non parva erit laetitia de vestra salute. Amen*” (OM 11). Ver Verheijen, op. cit., vol. 2, 161-164.

16. Comentario detallado de este ordenamiento en Verheijen, op. cit., vol. 2, 133 ss.

Antes de acostarse (*ante somnum*) dirán los salmos de costumbre (*consuetudinarii psalmi dicantur*).

Las oraciones nocturnas (*nocturnae orationes*) tendrán el siguiente orden:

noviembre-diciembre-enero-febrero:

12 antífonas
6 salmos
3 lecturas

marzo-abril-setiembre-octubre:

10 antífonas
5 salmos
3 lecturas

mayo-junio-julio-agosto:

8 antífonas
4 salmos
2 lecturas (*OM 2*).

Después de laudes comienza el trabajo manual, que es interrumpido para el rezo de tercia y debe continuar inmediatamente finalizada esa hora hasta sexta (*OM 9*). Después los hermanos se dedicarán a la lectura hasta la hora de nona (*OM 3*). A continuación comerán, y retomarán el trabajo hasta el oficio de vísperas (*OM 3*). Nada se especifica sobre el modo de ejecutar los tres salmos previstos para laudes. Para las demás horas se aclara que algunos salmos serán *responsoriales*: cantados por un cantor mientras el coro escucha y responde con un versículo o antífona; mientras que otros serán *salmos antifonales*: cantados por todo el coro, o bien a dos coros. Existe una proporción entre unos y otros: a un responsorial corresponden dos *antifonales*. Para el salmo responsorial es probable que sólo estuviese de pie el cantor, mientras que para el antifonal todo el coro se hallaría de pie.

Entre la hora de vísperas, cuando el sol se va apagando y se encienden las candelas, y el reposo nocturno se intercala una lectura o serie de lecturas, que probablemente se haría sobre textos de la Sagrada Escritura. Antes de acostarse rezan salmos, aparentemente sólo se recitan, o bien se escucha a un lector que los lee. Esta oración deberá tener lugar en el mismo dormitorio y puede equipararse a nuestro oficio de completas.

El oficio nocturno, u oraciones nocturnas, varía en su composición según la duración de la noche. De forma que permita rezar laudes a la salida del sol y no se abrevie el descanso de la comunidad. Siempre está compuesto por un grupo de *salmos antifonales*, es decir que se cantan por todo el coro, y por una proporción menor, la mitad de salmos: sin mayor especificación. Es posible que se leyera por un solista mientras el coro escuchaba.

El número de lecturas sólo se reduce en los meses de menor duración de la noche.

No hay ninguna referencia a los sacramentos ni a la celebración del domingo. Se hace notar, sin embargo, que sábados y domingos, según la costumbre (*sicut constitutum est*); quien lo desee podrá recibir vino. Serían, pues, esos días de especial reposo y también de particular solemnidad en la liturgia (*OM 7*).

IV. CASIANO: *INSTITUCIONES* (= *CAS INST*)

Juan Casiano¹⁷ a través de sus dos obras más conocidas: *Institutiones* y *Conferencias*, ejerció una notable influencia en su tiempo y también en las generaciones siguientes. Las Reglas del Maestro y de Benito le son deudoras en múltiples aspectos. Resulta, por tanto, necesario intentar una síntesis de las principales noticias que en el *De institutis coenobiorum*¹⁸ presenta sobre la liturgia, ya que en esta obra Casiano intenta describir, e incluso prescribir, para el nuevo monasterio fundado por el obispo Castor: "las instituciones que han visto observadas en los monasterios de Egipto y Palestina" (*Praef 3*). Se trata de una Regla en cuanto apunta a la observancia del hombre exterior y a la institución de las comunidades, tal la aclaración del mismo Casiano (*institutionem coenobiorum, Cas Inst II,9,3*).

Conviene tener claros los tres principios que guían a Casiano en su exposición sobre la liturgia; el primero: "Exponer lo que antiguamente fue establecido por los Padres, y que todavía ahora es observado (*custoditur*) por los servidores de Dios en todo Egipto" (*Cas Inst II,2,2*). El segundo: "Moderar por las instituciones (de Palestina y Mesopotamia) la perfección rigurosa e inimitable de los egipcios" (*Cas Inst III,1*). Tercero: "Reservamos para las *Conferencias de los ancianos* tratar más abundantemente y exponer con más detalles" todo lo referente a la cualidad e intensidad de las oraciones (*Cas Inst II,9,1*).

Con el primer principio quiere evitar la confusión que puede nacer de la variedad de "oficios" que se observan en otras provincias (*Cas Inst II,3,5*). Con el segundo, apunta a moderar, a suavizar todo lo que recono-

17. Ver O. Chadwick, *John Cassian*, Cambridge 1968², 37-81; para el problema de la autenticidad de la llamada *Regla de Casiano*, ver A. de Vogüé, art. *Regula Cassiani*: DIP 7 (1983) 1565-1566.

18. Ed. J.C. Guy: Sch 109 (1965), que mejora la edición de M. Petschenig: CSEL 17 (1888). Ver CPL 513. La fecha de composición de *Institutiones*: 420-424.

ce ser demasiado rudo o austero para las regiones occidentales para las cuales escribe, "ya sea a causa del clima, ya sea a causa de la manera de vivir" (*Praef* 9). Su *ordo* litúrgico en realidad pocas veces hace referencia a las costumbres de los monjes palestinos, aunque en el *Praefatio* afirmase que iba a tratar de las costumbres de los monasterios de Egipto y Palestina. Con el tercero quiere indicar que no se detendrá en el sentido que la oración tiene para el monje ni en el lugar que ocupa en su vida espiritual, sino que "tratando antes lo relativo al hombre exterior y sus movimientos..., podremos después más fácilmente elevarnos hasta las cumbres de esa misma oración, al hablar de las disposiciones del hombre interior" (*Cas Inst* II,9; ver *Conferencias*, IX,1).

Casiano afirma que en todo Egipto y la Tebaida se observa (*custoditur*) para las celebraciones (*sollemnitatibus*) tanto vespertinas (*vespentinis*) como nocturnas (*nocturnis*) el número de salmos uniforme de doce, a los que siguen: dos lecturas, una del AT y otra del NT (*Cas Inst* II,4). Ese número de doce salmos no es algo determinado por humana invención, sino que fue transmitido por un ángel del cielo a nuestros Padres (*Cas Inst* II,4).

Los salmos de vísperas (*sollemnitatis vespertinae*) son cantados por un monje, mientras los demás permanecen sentados. Después de cada salmo hay oraciones (*orationum interiectione*). El modo del canto debía ser en un tono uniforme, casi como un recitado en recto tono: "*contiguís versibus parili pronuntiatione cantasset*" (*Cas Inst* II,5,5). El duodécimo salmo era seguido por la respuesta de un aleluya (*duodecimum sub alleluia responsione consummans*, *Cas Inst* II,5,5).

El sábado y domingo las dos lecturas antes mencionadas son del NT: la primera del Apóstol o los Hechos de los apóstoles; la segunda de los evangelios. Lo mismo se observa durante los cincuenta días que separan Pascua de Pentecostés (*Cas Inst* II,6).

Entre salmo y salmo la oración es silenciosa. Los monjes se ponen de pie, oran por unos momentos y después se postran, habiéndose arrodillado previamente, para finalmente volver a pararse y orar con las manos extendidas. Claramente se señala que la postración no debe durar mucho para evitar los pensamientos peligrosos y el sueño (*Cas Inst* II,7,2). Cuando el que debe concluir la oración (*qui orationem collecturus est*) se levanta todos deben hacerlo al unísono, para no dar la impresión de que han hecho su propia conclusión en vez de seguir al que debe terminar (*Cas Inst* II,7,3).

Casiano sostiene que en oriente no es costumbre cantar el *Gloria Patri* al final de cada salmo en alta voz, sino que es en silencio que se termina el salmo y se pasa a la oración. Sólo las antífonas, es decir los salmos cantados por todo el coro, acaban con la glorificación a la Trinidad (*Cas*

Inst II,8). Asimismo, hace notar el gran silencio que reina durante el canto del salmo y para la oración final que sigue a cada salmo, y que debe realizarla un sacerdote (*sacerdotis precem concludentis*, *Cas Inst* II,10).

Los salmos no se cantan enteros, sobre todo si son largos, sino que se dividen, según el número de versículos, en dos o tres secciones con oraciones intercaladas (*Cas Inst* II,11,1). Esto porque los Padres consideran preferible hacer oraciones breves pero frecuentes, y para evitar que la precipitación del cantor por terminar cause una falta de interés o de esfuerzo por hacer captar a los que escuchan el sentido espiritual del salmo. En efecto, no se contenta con el número de versículos sino que apuntan a la inteligencia espiritual (*mentis intellegentia*) del salmo: "Cantaré con el espíritu, cantaré también con la mente" (1 Co 14,15; *Cas Inst* II,10,3-11,2).

Se debe responder con aleluya al salmo que en el inicio tiene aleluya, y que sería el duodécimo salmo (*Cas Inst* II,11,3; ver II,5,5). Los doce salmos se dividen entre uno y cuatro hermanos. Nunca son más de cuatro los que cantan, ni tampoco se cantan menos de doce salmos en cada asamblea o celebración, que ellos llaman *synaxis* (*Cas Inst* II,10,1 y II,11,3). La recitación de los doce salmos se hace liviana por la cómoda posición del cuerpo que adoptan los monjes (*Cas Inst* II,12,1).

Terminada la celebración cada uno se vuelve a su celda, donde celebra nuevamente, solo o en compañía de algún hermano, el mismo oficio de oraciones (*idem orationum officium*), como un sacrificio particular. "Nadie se abandona al reposo hasta que, al amanecer, la actividad del día sucede al trabajo y meditación de la noche" (*Cas Inst* II,12,3). Esto lo hacen por dos motivos: para evitar las ilusiones diabólicas (*diaboli inlusio*) y para impedir que el sueño entorpezca la actividad del espíritu y lo haga poco apto frente a las insidias del enemigo (*Cas Inst* II,13,1-3). "La meditación nocturna nos prepara para observar mejor durante el día una solícitud más intensa (*sollicitudo diligentius*, *Cas Inst* II,13,3). Estas vigiliass las realizan trabajando para que el sueño no los sorprenda (*Cas Inst* II,4).

Durante el día de los monjes, cada uno en su trabajo, recitan de memoria un salmo o un pasaje de las Escrituras, evitando así conversaciones inútiles. La lengua y el corazón están constantemente unidos para vacar en la meditación espiritual (*Cas Inst* II,15,1).

Los que han cometido faltas quedan excluidos de la oración comunitaria hasta tanto hagan penitencia (*Cas Inst* II,16).

Hay un encargado de despertar a la comunidad para las vigiliass cotidianas. Para hacerlo en momento oportuno debe tener familiaridad con el movimiento de las estrellas, no sea que se deje estar y pase así la hora de la noche fijada o bien la anticipe para poder irse a dormir antes (*Cas Inst* II,17).

Desde el atardecer del sábado, vísperas del domingo, hasta el día siguiente los monjes no se arrodillan, en Egipto. Lo mismo sucede desde Pascua hasta Pentecostés; y tampoco se ayuna (*Cas Inst* II,18).

En el libro segundo de las *Instituciones*, Casiano se detiene fundamentalmente en la descripción de las *horas nocturnas* (*de nocturno orationum et psalmorum modo*, *Cas Inst* III,1). Incluyendo dentro de esa denominación: vigiliias y vísperas, ya que ambas tendrían el mismo orden: "A partir de ese momento que, por la enseñanza de un ángel, el Señor había querido fijar una regla general para las reuniones de los hermanos, la venerable asamblea de los Padres decidió que ese número (doce) sería observado (*custodiri*) tanto en las reuniones vespertinas como en las nocturnas (*tam in vespertinis quam in nocturnis conventiculis*, *Cas Inst* II,6). Casiano, pues, coincide con la Regla de Pacomio (ver *Inst* 14 y *Leg* 5) por cuanto se refiere a la semejanza de estructura entre vísperas y "la otra oración". Mas esa "otra oración" Casiano la presenta como vigiliias, y no como oración del amanecer o laudes, con lo que *Praec* 5, se referiría al oficio de vigiliias. Por tanto, según Casiano, vigiliias y vísperas, es decir el oficio de la noche o maitines en nuestra terminología, y vísperas, tendrían la siguiente estructura: 12 salmos recitados por uno, dos, tres o cuatro cantores o solistas. El duodécimo salmo es *aleluiático*; frecuentes interrupciones en las que se intercalan oraciones silenciosas: los monjes se ponen de pie, se arrodillan y se postran, al ponerse nuevamente de pie el sacerdote hace una oración conclusiva cada vez. Dos lecturas una del AT y otra del NT, excepto en tiempo pascual en que se leen dos lecturas del NT. El *Gloria Patri* se reserva para los salmos *antifonales* o cantados por todo el coro¹⁹.

El libro tercero de las *Instituciones* trata de las celebraciones diurnas, según la regla de los monasterios de Palestina y Mesopotamia, moderando así la perfección y disciplina rigurosa de los egipcios (*Cas Inst* III,1).

Los egipcios, según Casiano, sólo tienen los dos oficios que ya se han descrito: al atardecer y en la noche (*vespertinis nocturnisque congregationibus*). Los demás oficios los celebran espontáneamente con asiduidad durante toda la jornada, uniéndolos al trabajo (*cum operis adiectione spontanee celebrantur*). Todos trabajan en sus celdas sin nunca omitir la meditación de los salmos y otros textos de la Escritura. De modo que pasan "todo el día

19. No interesa aquí resolver el problema que plantea el valor que debe concederse al testimonio de Casiano sobre el monacato pacomiano, sino poner de relieve esta dificultad. Casiano intenta poner las bases de "un monacato occidental" y no creo, junto con Veilleux, que se lo pueda considerar una fuente segura para la historia del cenobitismo egipcio. No se puede dudar, sin embargo, de su influencia sobre el desarrollo y estructuración de la vida monástica en occidente, ver A. Veilleux, op. cit., 146-154 (sobre todo: 151-152, sobre el oficio divino).

en los oficios que nosotros celebramos en tiempos determinados" (*Cas Inst* III,2). Fuera de las reuniones comunitarias mencionadas, sólo se reúnen los sábados y domingos a la tercera hora para recibir la santa comunión (*Cas Inst* III,2). Esta forma de proceder de los egipcios es la más perfecta porque se trata de una ofrenda realizada sin tiempo fijo, es un don voluntario más completo que cuando se trata de acciones realizadas bajo una convocatoria regular (*Cas Inst* III,2).

En los monasterios de Palestina, de Mesopotamia y de todo el oriente se celebran: tercia, sexta y nona (*Cas Inst* III,1 y III,3,1). Cada una de estas horas está compuesta de tres salmos (*Cas Inst* III,3,1; ver II,2,2). De modo que ofreciendo a Dios, en tiempos fijos, una oración asidua, la justa medida favorezca la realización de los trabajos necesarios (*Cas Inst* III,3,1). Casiano explica que ya el profeta Daniel oraba tres veces al día (*Dn* 6,11), y luego también trata sobre el simbolismo de cada una de las horas: tercia, descenso del Espíritu Santo (*Hch* 2,14-18); sexta, Cristo crucificado y visión de Pedro (ver *Lc* 23,44 y *Hch* 10,11-13); nona, muerte de Cristo, descenso a los infiernos (ver *Mt* 27,46), la hora en que Cornelio es escuchado por el Señor (*Hch* 10,3), Juan y Pedro van a orar al templo (*Hch* 3,1; *Cas Inst* III,3,2-8). Incluso trata el simbolismo de las ofrendas de la mañana y la tarde, ya previstas en el AT (ver *Nm* 28,4). El verdadero sacrificio u ofrenda de la tarde es el que se instauró por el Señor, cuando en la última cena enseñó a los apóstoles e instauró los santísimos misterios de la Iglesia; y el que El mismo ofrece el día postrero, al fin de los siglos, por la elevación de sus manos para la salvación del mundo entero (*Cas Inst* III,3,9-10). Mientras que sobre la celebración matinal nos instruye lo que cantamos cada día: "Dios, mi Dios, desde la aurora velo por ti" (*Sal* 62,2; *Cas Inst* III,3,10).

Las horas que los monjes deben celebrar son: *matutina*, tercia, sexta, nona y vísperas (*lucernaris*), pues a estas mismas horas el padre de familia del evangelio conduce obreros a la viña (ver *Mt* 20,1-6; *Cas Inst* III,3,11).

Respecto de la hora por Casiano denominada *matutina* (prima o laudes?), se dice que es una innovación: "*Sciendum tamen hac matutinam, quae nunc observatur in occiduis vel maxime regionibus, canonicam functionem nostro tempore in nostroque monasterio primitus institutam*" (*Cas Inst* III,4,1). El motivo por el cual se ha introducido esta hora: evitar que los monjes terminada la celebración de los salmos y oraciones de la noche, y celebrado enseguida el oficio matinal, se dejen llevar por el natural cansancio y se dediquen a dormir no obligados por ninguna reunión a dejar la celda. Esto acarrea un detrimento en la vida espiritual de tales monjes y también en su trabajo cotidiano. Para evitar esto es que los monjes de Palestina (*ubi Dominus noster Iesu Christus natus ex virgine*) introdujeron la hora *matutina* (*Cas Inst* III,4,1-2). De forma que los monjes podrán dedicarse a la lectura o al trabajo manual hasta la salida del sol y, después de conceder un reposo

a los cuerpos fatigados, se volverán a reunir, levantándose a un mismo tiempo de sus lechos, para decir tres salmos y tres oraciones, siguiendo el esquema trazado para tercia y sexta; para después dejar el descanso e iniciar el trabajo manual (*Cas Inst III,4,2*).

Casiano no deja de reconocer que es esta una regla de reciente invención y fruto, por añadidura, de las circunstancias, pero que completa admirablemente el número siete propuesto por David en el *Sal 118,164*. Siendo siete, con completas, las horas de alabanza a Dios: *oficio matutino*, tercia, sexta, nona, vísperas, completas y *oficio nocturno*.

De completas trata Casiano en el libro cuarto (19,2): "Terminada la comida... cuando los hermanos se reúnen para los salmos que tienen costumbre de cantar antes de acostarse" (*quos quietur: ex more decantat*). Se trata, pues, de un oficio que se celebra antes de retirarse a dormir y en el que con toda probabilidad los salmos se recitan de forma *antifonal*. Incluso Casiano dice que en este oficio los hermanos que han realizado servicios semanales en la comunidad, hasta la comida del domingo (*usque ad cenam diei dominicis*), dejan su lugar a quienes los van a suceder, entregando todos los utensillos el lunes (*secunda sabbati*) después de los himnos matutinos (*post matutinos hymnos*, *Cas Inst IV,19,2*).

Para el nuevo *oficio matutino* los ancianos, en Oriente, establecieron los salmos 50, 62 y 89. Mientras que en Occidente (*in hac regione*), o al menos en *Provence*, se han tomado los salmos 148, 149 y 150, que constituían el fin del oficio de la noche (*in fine nocturnarum vigilarum*). Y en Italia acabados los himnos de la oración matutina (salmos 148-150) se canta en todas las iglesias el salmo 50 (*Cas Inst II,6*).

Casiano subraya la importancia de la puntualidad al oficio divino. Para las horas de tercia, sexta y nona el límite es: antes del final del primer salmo (*priusquam coeptus finiatur psalmus*). Mientras que para las reuniones nocturnas se extiende el plazo hasta el final de segundo salmo. Quien transgrede estos límites no se puede unir a los que están salmodiando, sino que debe permanecer cerca de la puerta aguardando la finalización de la oración (*Cas Inst III,7,1-2*).

Los sábados se celebra una vigilia que comienza después de vísperas y que en invierno, cuando las noches son largas, durará hasta el canto del gallo, para que los hermanos puedan reposar unas dos horas. Satisfechos así con el sueño concedido desde el final de la vigilia hasta la salida del sol, es decir hasta los salmos de la oración matutina (*usque ad matutinos psalmos*), los monjes tendrán que pasar el resto del día cumpliendo con los trabajos y oficios establecidos (*in opere ac necessarij officiis*, *Cas Inst III,8,1-2*). Esas vigilijs presentan la siguiente estructura:

- 3 salmos *antifonales* (*antiphona tria*), que se cantan de pie

- 3 salmos *responsoriales* (*tres psalmos uno modulante respondet*), durante los cuales todos están sentados en unas sillas muy bajas
- 3 lecturas, que escuchan sentados (*Cas Inst III,8,4*).

De este modo las vigiliat resultan más llevaderas y fáciles de soportar porque se disminuye la fatiga física, y se consigue una mayor atención del espíritu (*Cas Inst III,8,4*).

La razón por la que, en todo Oriente, se celebra una vigilia al empezar el sábado (*inlucescence sabbato*), es decir en la noche del viernes, es porque Cristo fue crucificado el viernes y sus discípulos conmovidos por la Pasión velaron toda la noche. Desde ese momento la celebración de las vigiliat quedó fijada para esa noche (*Cas Inst III,9,1*). Por causa de esta vigilia se estima justo suspender el ayuno el sábado, después de la fatiga de una noche sin sueño (*post laborem vigiliarum*), y se le atribuye una misma solemnidad al séptimo y octavo día (*Cas Inst III,9,2*). En Oriente, pues, se celebra, según Casiano, una vigilia cada semana en la noche del viernes al sábado.

El domingo (*die dominica*), antes del almuerzo (*prandium*), sólo se celebra un oficio. En este, por respeto a la colecta (*collectae*) y a la comunión dominical (*communione dominicae*), los monjes se aplican con mayor solemnidad (*solemnius*) y fervor a los salmos, oraciones y lecturas. De modo que se consideran así cumplidas las horas de tercia, sexta y nona. Pero nada se quita o disminuye al servicio de la oración (*obsequiis orationum*) porque se agregan lecturas. "Variedad y descanso (*differentia vel remissio*) parecen concederse a los hermanos por respeto a la resurrección del Señor" (*Cas Inst III,11*).

También hace notar Casiano que el sábado, el domingo y los tiempos festivos (*feriatis temporibus*) se ofrece a los monjes almuerzo y cena (*prandium et cena*). Mas en estos casos no se dicen los salmos habituales antes y después de la cena, es decir: cuando se va a cenar y cuando los hermanos se levantan de la mesa. Lo cual sí se hace para los almuerzos de fiesta y para la refección que tiene lugar después del ayuno, ya que en ambos casos se empieza y termina con los salmos reglamentarios. Por el contrario, en las fiestas y domingos, como así también los sábados, se inicia y concluye la cena con una breve oración. El motivo: se trata de una comida extraordinaria a la cual los monjes no están obligados a concurrir, sino que van los hermanos peregrinos, los enfermos y los que sientan necesidad (*Cas Inst III,12*).

Es una exigencia evangélica reconciliarse con el hermano antes de presentar las oraciones al Señor (*Mt 5,23-24*), y si nos atrevemos a orar a Dios a pesar de la prohibición que nos ha hecho, debemos saber que le ofre-

cemos no una oración sino una desobediencia obstinada (*Cas Inst VIII*, 13-14).

El aporte más importante de Casiano sin duda alguna debe situarse en la *organización y motivación espiritual* que le da al oficio divino de los monjes. En Occidente, a partir de Casiano queda estructurado un oficio con un número de horas (siete) determinado, que la mayor parte de las reglas monásticas, aunque sea con buen número de variantes, harán suyo. Además Casiano "motiva" espiritualmente, recurriendo a la Sagrada Escritura y a la *tradición* de los monjes orientales, la estructura y el modo de celebrar las diversas horas. Privilegia de modo notable la oración y la celebración del día domingo: día de la resurrección del Señor. Establece una vigilia semanal. Confiere gran relieve a la hora *matutina*. Se ocupa del oficio nocturno, de vísperas, y de tercia, sexta y nona. Señala la existencia de una oración antes de acostarse. Su presentación aparece en conjunto llamativamente convincente, era inevitable que produjese gran reacción entre los monjes de su tiempo. Por eso no extraña su influencia en la *Regla de san Benito* y en la *Regla del Maestro*. Sin pretender generalizar excesivamente debe decirse que Casiano es el "fundador" del oficio divino monástico de occidente, sobre todo por lo que se refiere al número de horas, la estructura fundamental y el puesto que en la vida del monje occidental tiene el oficio divino²⁰.

V. LAS REGLAS "LERINENSES"

Bajo este título estudiaremos algunas reglas monásticas de los siglos V y VI, y los *Monita* del abad Porcario. Son, en su mayor parte, textos surgidos en el monasterio de Lérins, a excepción de la *Regla Oriental* y la *Tercera Regla de los Padres*. Recientemente el P. de Vogüé ha ordenado cronológica y geográficamente estas Reglas y ha editado un texto crítico seguido²¹.

20. Algunos otros aspectos relacionados con la liturgia son tratados por Casiano en sus *Instituciones*, pero no con la amplitud que le dedica al oficio divino. Señalamos algunos: bautismo (XI,16 y XII,18); bendición y óleo bendito (V,30,1-2); sacerdocio y diaconado (XI,14: IV,30,2); confesión (XII,11,1: no en sentido sacramental); hábito del monje (I); conocimiento de los salmos (IV,36,2); iglesia como lugar de culto (V,26 y 40; XI,16); *misra* (XI,16); la Bienaventurada Virgen María (III,4,1).
21. *Les Règles des saints Pères*: SCH 297 y 298 (1982). Expresamente en la introducción, SCH 297, 11, nota 2, el P. de Vogüé afirma que anula la cronología de estas Reglas que había preparado para el DIP.

I. Regula Quattuor Patrum (= R4P)²²

Esta Regla es bastante probable que sea la primera del monasterio de Lérins, pudiendo ser datada entre los años 400 y 410. Sería, pues, una de las primeras reglas monásticas de occidente.

El domingo será un día libre para Dios. No se organizará ningún trabajo, sino que todo el día se pasará en himnos, salmos y cánticos espirituales (R4P 3,6-7; ver Ef 5,19).

En la oración debe respetarse el orden de la comunidad. Nadie puede entonar salmos, *la alabanza de los salmos*, sin la autorización del superior (R4P 2,10). Tampoco un monje puede entonar salmos antes que el que lo precede en el puesto del coro (R4P 2,11).

Con los huéspedes que llegan al monasterio, después de ser admitidos por el superior, se hará una oración en común y luego se les dará el beso de paz (R4P 2,38-39). A los que pertenecen al clero se los debe recibir con todo respeto, como ministros del altar (R4P 4,14-15). Cuando esté presente alguno del clero no sea lícito a otros hacer la parte conclusiva de la oración, aunque se trate sólo de un ostiario (R4P 4,16). Sin embargo, si se trata de un eclesiástico que ha caído en una falta, y se ha comprobado que el asunto es verdadero, no le sea lícito concluir la oración. Deberá hacerlo el superior, o quien lo sigue en jerarquía, o el que haya designado el superior (R4P 4,16-17).

Los hermanos deben dedicarse a la lectura de la palabra de Dios (*Deo vacetur*) desde la hora de prima hasta la de tercia (R4P 3,9-10; ver 2,42).

2. Regula Patrum Secunda (= 2RP)²³

La 2RP habría sido compuesta en el mismo monasterio de Lérins, entre los años 426 y 427.

Respecto del oficio divino afirma que el ordenamiento de las horas canónicas y los salmos, e incluso los tiempos del trabajo, deben regularse por lo esta-

22. Texto en Sch 297 (1982) 180-205. Ver CPL 1859 y CPG 2403. Estudio de conjunto en Sch 297, 57-177. Ver J. Neufville, art. *Regula Quattuor Patrum*: DIP 7 (1983) 1595-1597.

23. Texto en Sch 297 (1982) 274-283. Ver COL 1859a y CPL 2403. Estudios: Sch 297, 209-272: J. Neufville, art. *Regula Patrum Secunda*: DIP 7 (1983) 1590-1591.

blecido anteriormente (*sicut dudum statum est*, 2RP 22; nada se aclara sobre este *ordo*); lo mismo que la *lectio*: los hermanos leerán hasta la hora de *tercia* (*ibid.*).

A la hora de la oración, dada la señal, todos deben abandonar inmediatamente lo que están haciendo o lo que están por empezar a hacer, pues nada debe preferirse a la oración (2RP 31).

Cuando se celebran los oficios, tanto nocturnos como diurnos, y es menester permanecer largo tiempo en oración, cada hermano hará un esfuerzo por no desfallecer ni abandonar su lugar sin una causa justificada. En efecto, está escrito: "Hay que orar siempre sin desanimarse" (Lc 18,1). Y también: "Que nada te impida orar siempre" (Si 18,22; 2RP 32-34).

Durante las vigiliass es necesario velar para que, quien está gravado (*gravatur*) por el sueño y sale afuera, no se dedique a conversar sino que pronto vuelva a la obra para la que ha venido (2RP 37-38). Igualmente, en la sesión en que se hace la lectura todos prestarán atención a las Escrituras y guardarán silencio (2RP 39).

La 2RP hace también referencia a la precedencia que tienen los ancianos en la comunidad, la cual debe observarse sobre todo en la oración, en el trabajo y cuando se debe dar una respuesta (2RP 19).

3. Los "Monita" del abad Porcario

Porcario fue abad de Lérins, muriendo entre el 485 y el 490²⁴. Aunque los *Monita* (= *Mon*) no son propiamente una regla monástica es importante presentar sus breves indicaciones sobre la oración porque completan las Reglas "lerinenses"²⁵.

Porcario afirma que nada debe anteponerse a la oración, y esto en la entera jornada del monje. Particularmente fiel debe ser a las horas de laudes y vísperas: horas especialmente aptas para unirse a Dios (*Mon* 12-14). Con silencio, paciencia y oración se puede hacer todo con verdad, especialmente si hay continuidad y perseverancia (*Mon* 23-24 y 30-31). El llanto y la oración continua conducen al espléndido descanso del paraíso (*Mon* 42-44). El monje, pues, debe tender a mantenerse en la oración continuamente (*orationis instantiam*, *Mon* 64).

24. Para Porcario ver: SCH 297 (1982) 31-34; V. Saxer, art. *Porcario de Lérins*: DPAC 2 (1984) 2875-2876.

25. El texto de los *Mon* ha sido editado por A. Wilmart, *Les "Monita" de l'abbé Porcario*: Revue Bénédictine 26 (1909) 477-480.

4. Regula Macarii (= R Mac)

Esta Regla representa "el nuevo estado" de la legislación del monasterio de Lérins hacia el año 500²⁶.

El monje debe amar el *ordo* (*cursum*) litúrgico del monasterio por sobre toda otra cosa (*R Mac* 9,1). Porque el monje es un soldado de Cristo que debe estar siempre listo para la oración (*R Mac* 2,6). Por eso cuando se da la señal todos deben abandonar lo que están haciendo; y si alguien llegase tarde deberá permanecer en la puerta del oratorio para que sienta vergüenza. Nada debe anteponerse a la oración (*nihil orationi praepondendum est*, *R Mac* 14). Y todos y cada uno de los hermanos se esforzarán cuando celebran las reuniones comunitarias, particularmente durante las vigiliass, de modo que el que tenga sueño salga y retorne pronto, recordando para qué obra se han reunido los hermanos (*R Mac* 15).

Durante la reunión en que se hace la lectura todos deberán escuchar atentamente la Sagrada Escritura y guardar silencio (*R Mac* 15).

Nadie debe vanagloriarse ni de su pericia para el canto ni de su voz (*peritia neque in voce exaltet*, *R Mac* 19).

El monje que quiera orar más seguido hallará una abundante misericordia de parte de Dios (*R Mac* 9,2-3). Particularmente hay que orar por el hermano contumaz (*R Mac* 27,6), pero quienes cometen faltas graves deben ser excluidos de la oración comunitaria (*R Mac* 26,2).

5. Regula Orientalis (= RO)

Sería obra de un monje anónimo del monasterio de Condat, probablemente el mismo que escribió las *Vidas de los Padres del Jura*. La fecha: año 515²⁷.

El domingo es el día de la fiesta de nuestro Dios y Salvador, por eso el prepósito no hará penitencia (*RO* 17,4).

Nadie debe buscar pretextos para no ir a las reuniones de oración y

26. Texto en Sch 297 (1982) 372-389. Ver CPL 1842 y CPG 2403. Estudios: Sch 297, 287-368; A. de Vogüé, art. *Regula Macarii*: DIP 7 (1983) 1580-1582.

27. Texto en Sch 298 (1982) 462-495. Ver CPL 1840 y CPG 2403. Estudios: Sch 298, 409-460; G. Veloso, art. *Regula Orientalis*: DIP 7 (1983) 1587-1589. Condat se encuentra al sur de Francia, vecino al actual límite con la Suiza francesa (Ginebra).

salmodia. En cualquier parte que se esté no deben dejarse pasar los tiempos de oración y salmodia (*orandi et psallendi tempus non praetermittat*, RO 12).

Si alguien quiere entrar al monasterio se le debé enseñar la oración del Señor y tantos salmos como pueda aprender (RO 27,2). También se lo instruirá sobre todo lo referente a la reunión de oración de los hermanos (*in collecta omnium fratrum*, RO 27,6).

Durante el trabajo los monjes se dedicarán a recitar los textos sagrados, o bien guardarán silencio (RO 5). A los hermanos que no se corrijan de estas u otras faltas se los pondrá en el último lugar en la salmodia, y si ni aun así se enmendasen se les quitará hasta el mismo derecho de salmodiar (*psallendi ei facultas auferatur*, RO 32,6). Se llegará hasta separarlo de la comunidad tanto en el oficio cuanto en la mesa (RO 32,8).

En el monasterio habrá un lugar determinado para las reuniones de oración (RO 11). Y se deberá tener una deferencia especial para con los clérigos y monjes que llegan hasta el monasterio: se los recibirá con honores y se les lavarán los pies, según el precepto del evangelio (ver Jn 13,4-5; RO 40).

En caso de defunción de un pariente de algún monje, éste sólo podrá asistir a los funerales si el padre del monasterio se lo permite (RO 42).

6. Regula Patrum Tertia (= 3RP)

Esta Regla es fruto del concilio de Clermont, en Auvergne (año 535)²⁸.

Se insiste también en este texto sobre la necesidad de concurrir a la oración comunitaria apenas dada la señal. El que no abandona inmediatamente toda obra que esté por hacer, pues nada debe ser preferido a la obra de Dios, recibirá una amonestación severa del abad o del prepósito (3RP 6,1-2).

Terminada la oración matutina los hermanos se deben dedicar a la lectura hasta la hora primera (3RP 5,1).

Entre todas estas Reglas "Ierinenenses" se observa una innegable semejanza. Ante todo, una común dependencia de la legislación pacomiana, sobre todo de los *Praecepta*. Luego, la gran importancia que se le asigna en la

28. Texto en Sch 298 (1982) 532-543. Ver CPL 1589b y CPG 2403. Estudios: Sch 298, 499-530; A de Vogüé, art. *Regula Patrum Tertia*: DIP 7 (1983) 1591-1592. Auvergne se halla próxima a Lyon.

jornada diaria a la oración comunitaria: a ella nada debe anteponerse, porque es *obra de Dios*. También se exhorta, en esta misma línea, a realizar un esfuerzo de atención durante las vigias y cuando hay que escuchar lecturas. Otros elementos litúrgicos, que aparecen con menor frecuencia, son: celebración particular del domingo, día del Señor; veneración especial hacia los clérigos; respeto del orden de antigüedad en la comunidad, especialmente en el coro y en el momento de entonar los salmos; observancia del orden canónico de las horas.

VI. CESAREO DE ARLES

Cesáreo, obispo de Arles, escribió dos Reglas: una para monjas y otras para monjes. La más antigua es la Regla para monjas: *Statuta Sanctarum Virginum* o *Regula ad virgines*. Mientras que la Regla para monjes: *Regula monachorum* o *Regula ad monachos* es posterior. La primera es de los años 512-534, y la segunda puede ubicarse entre el año 534 y la muerte del santo obispo, acaecida el año 542.

1) *Regula ad virgines* (= *RCV*)²⁹

Hay un principio que puede ser considerado como la motivación última de la vida de las vírgenes: vivir para Cristo, estar libres para El y orar por todo el pueblo (*RCV* 40,2). Es a partir de esta afirmación fundamental que se organiza toda la vida de la comunidad. Las hermanas deben pedir con oración insistente la visita del Hijo de Dios (*RCV* 1,3), y mientras aguardan su venida deben poner especial cuidado en la celebración de la oración comunitaria: no llegando tarde al oficio divino (*RCV* 12,1); evitando conversaciones y distracciones durante la salmodia (*RCV* 15,1); meditando continuamente, incluso durante el trabajo, la palabra de Dios (*RCV* 20,3); permaneciendo muy atentas durante la oración, según lo afirmado en el evangelio (*Lc* 21,36) y por el Apóstol (*1 Ts* 5,17; *RCV* 21,7); teniendo en el corazón, cuando se ora con salmos y cánticos, lo que se dice con la lengua (*RCV* 22,1-2); *rumiando* siempre algún pasaje de las Escrituras (*ibid.*); pidiendo por las hermanas que hayan cometido alguna falta y se arrepienten (*RCV* 22,2); perdonándose mutuamente, si por instigación del demonio se han ofendido, como lo exige la oración del Señor, que debe ser tanto más pura cuanto más frecuentemente se la recita (*RCV* 34,2).

29. Ed. G. Morin, *S. Caesarii ep. Arelatensis opera omnia*, vol. 2, Maredsous 1942, 101-129. Ver CPL 1009 y PLS 4,526. Visión de conjunto: S. Simonin, art. *Cesario* (di Arles): DIP 2 (1975) 844-848.

En la celebración de las vigiliat, si a pesar del trabajo que cada hermana debe realizar, alguna se duerme, que se ponga de pie, mientras las otras permanecen sentadas, de forma que pueda sacudirse el sueño y no sea hallada tibia o negligente en la obra de Dios (RCV 15,2; ver Jr 48,10).

Para el servicio del oratorio no habrá platería (RCV 44,6), y los ornamentos del oratorio deberán ser simples, sin bordados ni seda ni de algodón. Solamente deberán tener cruces blancas o negras, aplicadas sobre paño o lino. No se colocarán cuadros ni tapices, ni se encargarán frescos sobre paredes o techos, porque la hermana que se deleita con ojos naturales y no con los del espíritu no debe estar en el monasterio. Y todo lo que de valor recibían como regalo deberá ser vendido para atender a las necesidades del monasterio (RCV 45,2-4).

En el oratorio de las hermanas sólo podrá entrar el obispo, el administrador y el presbítero. También se permitirá entrar, para la celebración de la liturgia de la misa, al diácono, subdiácono, uno o dos lectores, mas todos deben ser recomendados por conducta y edad (RCV 36,1).

A modo de apéndice Cesáreo trae en su Regla un *ordo* para la celebración del oficio divino. Este *ordo* parece que es el mismo que se observaba en Lérins (RCV 66,1-2).

El oficio *tipo* que sirve de modelo a las demás horas es *tercia* del primer día de Pascua, y que comprende:

- 12 salmos (algunos *aleluiáticos* y otros *antifonales*)
- 3 lecturas (*Hch*, *Ap* y Evangelio)
- himno: *Iam surgit hora tertia* (RCV 66,3-4).

Los domingos y sábados, *tercia* comprende:

- 6 salmos
- 3 lecturas (una de los profetas, otra del Apóstol y Evangelio)
- 6 salmos
- una antífona (salmo cantado por todo el coro?)
- himno
- capítulo (RCV 68,4).

Los días de semana *tercia*, al igual que *sexta* y *nona*, comprende: seis salmos, con sus antífonas, himno, lecturas bíblicas y versículo final (RCV 68,3).

Para las horas de *sexta* y *nona* se indica su estructura para el primer día de Pascua, y que consiguientemente debería ser la de los domingos y días festivos:

- *Sexta*:
6 salmos

una antífona
himno: *Iam sexta sensim volvitur*
lecturas (RCV 66,5)

- *Nona*:
6 salmos
una antífona
himno: *Ter hora trina volvitur*
lectura
versículo (RCV 66,6).

Vísperas, siempre del primer día de Pascua, tiene la siguiente estructura:

- sección de un salmo (¿cuál?), de modo directo
- tres antífonas (salmos cantados?)
- himno: *Hic est dies verus Dei* (que debe utilizarse durante todo el tiempo pascual tanto para vísperas como para laudes) (RCV 66,7).

Domingos, sábados y grandes fiestas las vísperas se celebran en el oratorio exterior y presentan el siguiente orden:

- sección del salmo de modo directo
- 3 antífonas
- himno: *Deus qui certis legibus*, o: *Deus creator omnium* (un día uno, otro día el otro) (RCV 69,16).

Después de vísperas el *ordo* presenta una hora que llama: *duodécima hora*, a celebrarse en la noche antes que las monjas se retiren a descansar. Comprende, el primer día de Pascua:

- introducción: *Sol cognovit occasum suum* (Sal 103,19), que es un *directaneus* breve³⁰
- 18 salmos
- 3 antífonas
- himno: *Christe precamur, annue* (al día siguiente el himno es: *Christe qui lux es et dies*)
- 2 lecturas (una del Apóstol y otra del Evangelio de la resurrección) (RCV 66,8-11).

Los días de fiesta la duodécima hora está compuesta por los salmos previstos para *tercia* (ver RCV 68,4), tres antífonas y las lecturas propias

30. La misma forma de empezar que en el oficio de vísperas (RCV 66,7 y 69,16). La presencia de esta duodécima hora explica la brevedad del oficio de vísperas, que incluso carece de lectura.

de la fiesta (RCV 68,5).

El oficio nocturno presenta gran variedad de estructura según los tiempos y fiestas litúrgicas. El primer día de Pascua, y toda la semana de Pascua, tiene el siguiente orden:

- salmos
- antífonas menores con sus aleluyas (salmos breves cantados?)
- 2 lecturas
- himno
- versículo (RCV 66,12).

Desde las calendas de octubre hasta Pascua, tiempo de invierno, se agrega otro nocturno, entendiendo que las noches en este lapso del año son más largas. El segundo nocturno comprende:

- 18 salmos
- dos lecturas
- himno (RCV 69,1).

Para el invierno se especifica también el modo en que deben iniciarse y concluirse cada uno de los dos nocturnos:

- *primer nocturno:*
 - al inicio: *Miserere mei, Deus, secundum magnam misericordiam tuam* (Sal 50,3)
 - al final: himno *Rex aeternae domine*, y la siguiente noche: *Mediae noctis tempus est* (RCV 69,2-3);
- *segundo nocturno:*
 - al inicio: *Miserere mei Deus, miserere mei* (Sal 56,2)
 - al final: himno *Magna et mirabilia*, y la siguiente noche: *Aeternae rerum conditor* (RCV 69,3-4).

Laudes del domingo presenta la siguiente composición:

- sección del salmo (¿cuál?) de modo directo (directaneus breve)
- Sal 117 con antífona (*Confitemini*)
- salmos *matinales* con aleluya (Sal 148-150?); los días feriales se cantan con antífonas (RCV 69,8. 10).

Después de laudes se dice el himno *Te Deum laudamus* (RCV 69,11), y luego, los días sábados, domingos y en las solemnidades, se pasa al oratorio exterior donde se recita la sección del salmo de modo directo, siguiendo con: *Cantemus Domino* (Ex 15); *Benedicite* (Dn 3, 57-88) y *Gloria in excelsis Deo* (RCV 69,12).

Finalizada la reunión de laudes debe tener lugar prima, que sin embargo sólo se celebra los domingos y días de fiesta. Comprende:

- 6 salmos
- himno: *Fulgentis auctor aetheris*
- dos lecturas (una del AT y la otra del NT)
- capítulo (RCV 69,13-14).

La RCV especifica que desde la fiesta de Pascua hasta las calendas de agosto sólo deben celebrarse vigiliat los viernes y los domingos (RCV 66,14). Y los viernes, después de la duodécima hora, se harán dieciocho lecturas, que se recitarán de memoria, dieciocho salmos y tres antífonas. Mientras que luego del oficio nocturno sólo se leen tres lecturas hasta que amanezca (RCV 66,16-17). En invierno, luego de los dos nocturnos, se leen tres lecturas con sus oraciones, una antífona, un responsorio, otra antífona (RCV 69,5 y 22). Para después, hasta que salga el sol, leer cuatro series de lecturas. Las monjas deben levantarse a la hora justa para evitar abreviar las lecturas (RCV 69,7). Los domingos corresponderá leer seis series de lecturas, y recién después se dará paso al oficio de laudes (RCV 69,9). Cada domingo debe leerse el Evangelio, y en la primera serie de lecturas se elige un relato de la resurrección alternándolo de domingo en domingo (RCV 69,17). Mientras se escucha este texto ninguna de las hermanas debe estar sentada, pudiéndolo hacer en cambio en las otras cinco series de lecturas (RCV 69, 18-19). En las fiestas de mártires la primera serie de lecturas será del evangelio, las restantes de las pasiones de mártires (RCV 69,20). Los días de semana se leen los libros del Antiguo y Nuevo Testamento en su orden (RCV 69,21).

Todas estas lecturas que se denominan de vigiliat vienen a completar el oficio nocturno, llenando el tiempo que resta hasta la salida del sol, y por eso el interés de la Regla por darles un lugar determinado según la duración de la noche. Además, la RCV afirma que tales lecturas deben ser *mesuradas* para que realmente se las desee y puedan ser aumentadas. Por eso se debe leer dos o al máximo tres páginas por cada oración (RCV 69,23). Solamente si se levantan con retraso está permitido leer una sola página (RCV 69,25). Es necesario que cuando se da la señal la lectora se levante enseguida para que el número canónico de lecturas quede asegurado (RCV 69,26).

Para Navidad y Epifanía se hace una vigilia que comienza a la tercera hora de la noche hasta el amanecer. De esta forma antes de los nocturnos se leen seis series de lecturas. En Navidad se las toma del libro del profeta Isaías y en Epifanía del libro del profeta Daniel. Después de los nocturnos, en ambas fiestas, se leen otras seis series de lecturas tomadas del evangelio (RCV 68, 1-2).

En caso de muerte de una hermana se la debe velar hasta la media noche, leyendo textos del Apóstol. Luego se turnan las hermanas que velan, y se lee otra serie de lecturas: una del evangelio y las demás del Apóstol. Esto

si ha muerto una hermana anciana, mas si se tratase de una joven se deben leer lecturas del Apóstol hasta laudes (*RCV* 70,1-3). El obispo, con los clérigos, conducirá a la difunta en cortejo fúnebre y salmodiando con devoción hasta la basílica exterior, donde será enterrada (*RCV* 70,4).

En la oración pública y en los oficios nocturnos las hermanas deben interceder especialmente por su obispo (*RCV* 72,2).

El *ordo* de Lérins, tal como lo presenta la *RCV*, nos pone ante un oficio divino ya muy estructurado y con variedad de elementos. La celebración de tertia, sexta, nona, vísperas, la duodécima hora y las vigiliass, que comprenden un oficio nocturno, más prima los domingos y fiestas, nos están hablando de una comunidad que debía pasar varias horas en el coro. En este esquema aparece particularmente importante ese *oficio nocturno-vigilia* que incluye una larga serie de lecturas realizadas en comunidad y acompañadas del trabajo de las manos.

No encontramos ninguna referencia directa a los sacramentos, excepto una indirecta alusión al bautismo: las monjas no pueden ser madrinass de bautismo (*RCV* 11,1). Este silencio confirma lo que ya se ha observado en otras Reglas, y acentúa una marcada preferencia por tratar, en materia de liturgia, sólo aquello que hace a la vida de oración de los monjes: la celebración del oficio divino; la santificación del tiempo,

2. Regla ad monachos (= *RCM*)³¹

No existen divergencias notables entre esta regla y la *RCV*, al menos por cuanto hace a la estructura del oficio divino, que incluso es presentado de modo más resumido que en la *RCV*.

Del oficio nocturno se dice que en invierno constará de dos nocturnos y tres series de lecturas (*duos nocturnos faciant, et tres missas*). En cada serie de lecturas se leen tres hojas y luego se hace una oración, se leen otras tres hojas y vuelven a levantarse (*RCM* 20; ver *RCV* 69,1). A continuación vienen: una antífona, el responsorio y otra antífona. Las antífonas deben seguir el orden del salterio (*RCM* 21; ver *RCV* 69,5. 23). Los domingos entre el oficio nocturno y laudes hay seis series de lecturas, siendo la primera de los relatos evangélicos de la resurrección de Cristo, y durante la cual nadie se sentará (*RCM* 21; ver *RCV* 69,9. 18-19).

En verano, desde octubre hasta Pascua, terminado el oficio nocturno inmediatamente se reza laudes (matutinos). Se comienza con el *Sal* 144:

31. Texto editado por G. Morin, op. cit., 149-155. Ver CPL 1012.

"*Exaltabo te, Deus meus et rex meus*", y a continuación deben decirse en orden todos los salmos de laudes: el primero de modo directo (*directaneum*), es decir recitado, mientras que los restantes se cantan (*in antiphonas*, RCM 21; ver RCV 69,8.10). También los domingos apenas finalizado el oficio nocturno se dice laudes. El primer salmo es el 144, de modo directo; luego: el salmo 117 (*Confitemini*); Ex 15 (*Cantemus Domino*); Daniel 3,57-88 (*Benedictionem*); el salmo 148 (*Laudate dominum de caelis*); *Te Deum laudamus*; *Gloria in excelsis Deo* y, finalmente, una lectura breve (RCM 21; ver RCV 69,10).

Respecto de tercia, para sábados, domingos y días de fiesta, se da la siguiente composición: doce salmos, tres antífonas y tres lecturas, una de los profetas, otra del Apóstol y otra del Evangelio (RCM 25; RCV 68,4).

La RCM recuerda que el domingo no se puede ayunar, y quien lo hace peca, porque es el día de la resurrección del Señor (RCM 22).

Anotaciones complementarias a la celebración de la liturgia, pero en lo que hace al modo en que deben hacerlo los monjes son: puntualidad a la obra de Dios (RCM 11); silencio durante la salmodia (RCM 8); vigilancia que deben mostrar los monjes en la obra de Dios (*qui sit in opus Dei vigilantior*, RCM 19). No puede haber sentimientos de ira entre los hermanos, como lo ordena la oración del Señor (Lc 6,37), porque si alguien está airado no puede recibir la oración de su hermano (*quia dum iratus es contrā alium, oratio tua non recipitur*, RCM 19).

VII. AURELIANO DE ARLES

Aureliano fue obispo de Arlés entre el año 546 y su muerte, el año 551. En el 547 fundó un monasterio para monjes y más tarde, desconocemos la fecha exacta, otro para mujeres. Escribió dos reglas, una para cada comunidad. Siendo en este caso la más importante la dirigida al monasterio de varones, mientras que la destinada a las vírgenes es sólo una copia de aquella con escasísimas modificaciones.

1. Regula ad monachos (= *Aur M*)³²

Al igual que Cesáreo, Aureliano presenta el *ordo* para la celebración

32. Ed. A. Schmidt, *Zur Komposition der Mönchsregel des Heiligen Aurelian von Arles*: Studia Monastica 17 (1975) 237-256 (no incluye el *ordo* para el oficio divino). Ver PL 68,385-398 (CPL 1844). Estudio: A. de Vogüé, art. *Regulae Aureliani*: 7 (1983) 1604-1607.

del oficio divino al final de su Regla, en una suerte de apéndice, mientras que en el "cuerpo" de la Regla da instrucciones sobre el modo de celebrar las horas y la actitud que deben observar los monjes.

Cuando se da la señal todos deben abandonar sus trabajos y se apresurarán a cumplir con el servicio de la oración comunitaria, como abejas que vuelan a sus colmenas (*apes prudentissimae ad alvearium*, *R Aur M 30*). Luego, durante la salmodia, las almas no deben vagabundear en espíritu (*Non vagari animo*), ni hablar, ni trabajar, sino salmodiar con sabiduría: "Salmodiaré y comprenderé" (*Sal 100,2*; ver *Sal 46,8*). Y también: "Salmodiaré en espíritu, pero con la inteligencia" (*1 Co 14,15*). Temiendo la amenaza: "Maldito sea el hombre que cumple la obra de Dios con negligencia" (*Jr 48,10*; *R Aur M 31*). Sin embargo, durante las vigiliás, mientras se lee una lectura, se podrá hacer trabajo manual para evitar el sueño, excepto el domingo y los días de fiesta. En estos días si alguno se adormece que reciba la orden de ponerse de pie, mientras el resto de la comunidad permanece en sus lugares (*R Aur M 29*). En cada servicio, comprendida la tarea de salmodiar y leer, los hermanos se sucederán por turno (*vicibus sib succedant*), excepto el abad, los ancianos, los niños pequeños y los enfermos (*R Aur M 22*).

Después del oficio nocturno nadie será autorizado a volver a dormir, sino que se debe decir prima, y luego todos se dedicarán a la lectura hasta la hora tercera (*R Aur M 28*).

Para servicio de la comunidad serán ordenados sacerdotes, diáconos y subdiáconos, pero sólo aquellos que el abad indique. Si algún hermano recibe el episcopado deberá dejar el monasterio (*R Aur M 46*).

La tarea propia del monje es la oración y la lectura, a esto debe aplicarse incesantemente. El monje debe vacar sólo en Dios (*solí Deo vacare*, *R Aur M 48*). Por tanto, durante el trabajo y en las comidas se recitarán o escucharán textos de la Sagrada Escritura. Así en el trabajo se seguirá el mandamiento del Apóstol: "La palabra de Cristo habite en vosotros con toda su riqueza; instruíos y amonestaos con toda sabiduría, cantad agradecidos a Dios en vuestros corazones con salmos, himnos y cánticos inspirados" (*Col 3,16*). Y en las comidas será restaurado el hombre exterior y también el hombre interior (*R Aur M 24 y 49*), con las Escrituras.

La llave de la puerta del oratorio estará en manos de personas de confianza (*probatae sint personae*). Recibirán las llaves sobre el altar o sobre el evangelio, sabiendo que deberán dar cuenta a Dios del ministerio que se les ha confiado (*R Aur M 21*). El oratorio no estará adornado con telas preciosas, por eso no se comprarán telas de seda o adornadas con oro y piedras preciosas. Si alguien las regalase se deben vender, según el criterio del abad (*R Aur M 27*).

Al igual que la *RCV* (caps. 66.68-69). como apéndice, la *R Aur M*

trae un *ordo* para la celebración del oficio divino, que en muchos aspectos completa y aclara aquel. Sin duda, también tiene su origen en el *ordo* del monasterio de Lérins.

Nuevamente el oficio tipo es el de tercia del primer día de Pascua:

- 3 veces *Kyrie eleison*
- 12 salmos (cuatro hermanos dirán cada uno dos salmos, más un tercero *aleluiático*).
- *Kyrie eleison*
- 6 antífonas
- 3 lecturas (*Hch*, *Ap* y Evangelio)
- himno: *Iam surgit hora tertia*
- versículo
- *Kyrie eleison* (*R Aur M* 56,2-3).

Se aprecia inmediatamente la novedad del *Kyrie*, que se dice tres veces al inicio, tres veces después de los salmos, y otras tres al final. Esta novedad procede del concilio de Vaison, sud-este de Francia, celebrado el año 529 (*canon tercero*).

Los días feriales tercia presenta el siguiente esquema:

- 12 salmos
- una antífona
- himno: *Iam surgit hora tertia*
- lectura
- versículo: *Fiat Domine* (*Sal* 32,22; *R Aur M* 56,47).

Los sábados en tercia se leerán tres lecturas: una tomada de los profetas; otra del Apóstol y una de los evangelios (*R Aur M* 57,8).

Los domingos al finalizar tercia se dice el *Pater noster* y todos los monjes se acercan a comulgar mientras salmodian. Lo mismo se hace en los días de fiesta (*R Aur M* 57,11-12).

Sexta y nona los días de fiesta tienen idéntica estructura, a excepción del himno:

- 12 salmos
- una antífona
- himno:
 - Iam sexta sensim volvitur* (para sexta)
 - Ter hora trina volvitur* (para nona)
- lectura del evangelio
- versículo (*R Aur M* 56,5-6).

Los días feriales se sigue el mismo orden para sexta y nona, excepto la

lectura que no se especifica sea de los evangelios (*R Aur M* 56,49-50).

Para el primer día de Pascua, vísperas se presenta así:

- sección del *Sal* 67,33, de modo directo (al día siguiente *Sal* 112,1).
- 3 antífonas
- himno: *Hic est dies verus Dei* (toda la semana pascual tanto en vísperas como en laudes)
- versículo (*R Aur M* 56,7-8).

El resto del año, tanto en las fiestas como en los días feriales, vísperas tiene la siguiente estructura:

- Salmos 67,33 y 112,1 (?) de modo directo
- una antífona con aleluya
- himnos:
Deus qui certis legibus
Deus creator omnium (se alternan)
- versículo (*R Aur M* 56,51-53).

La duodécima hora, que se celebra al final del día, cuando ya ha caído la noche, presenta el siguiente orden en el primer día de Pascua:

- sección del *Sal* 103,19 (modo directo)
- seis hermanos recitan cada uno dos salmos con sus salmos *aleluiáticos*: total 18 salmos
- 3 antífonas
- 2 lecturas (una del Apóstol y la otra del evangelio) (*R Aur M* 56,9-10).

Los días feriales en la duodécima hora se dicen:

- 8 salmos
- una antífona
- himno
- lectura
- versículo (*R Aur M* 56,54).

Luego de la duodécima hora los monjes se retiran a descansar, pero los viernes antes del sueño se deben leer seis series de lecturas (*R Aur M* 57,6). Antes de acostarse los hermanos dicen una oración en el lugar donde permanecen durante la noche. Esta oración comprende el *Sal* 90, de modo directo, y “los versículos habituales” (*capitella consuetudinaria?*, *R Aur M* 56,55). Se trata de una hora que no tiene carácter canónico.

El oficio nocturno o vigilia durante la semana pascual tiene idéntica estructura que la duodécima hora (*R Aur M* 56,11). Mientras que los días feriales, en verano, comprende:

- Sal 50 (de modo directo)
- 18 salmos
- 3 antifonas breves
- 2 lecturas (de los apóstoles o profetas)
- versículo (*R Aur M 56,20-21.23*).

El invierno, desde las calendas de octubre hasta Pascua (ver *R Aur M 56,23*), el oficio consta de dos nocturnos:

primer nocturno:

- *Sal 50* (de modo directo)
- 18 salmos
- 2 lecturas (de los profetas o de Salomón)
- himno: *Rex aeternae Domine*

segundo nocturno:

- *Sal 56* (de modo directo)
- 18 salmos
- 2 lecturas (de los profetas o de Salomón)
- himno: *Magna et mirabilia* (*R Aur M 56,27-29*).

En la fiesta de Navidad los monjes se levantan a la tercera hora de la noche, recitan un nocturno, y leen seis series de lecturas del profeta Isaías; luego celebran el segundo nocturno, y otras seis series de lecturas del evangelio (*R Aur M 57,1-2*). Mientras que para Epifanía después del primer nocturno se leen seis series de lecturas del profeta Daniel, y a continuación del segundo nocturno: seis series de lecturas del evangelio (*R Aur M 57,3*). En tanto que para las fiestas de mártires se lee una serie de lecturas del evangelio y las otras lecciones se toman de las pasiones de los mártires, hasta completar tres o cuatro series de lecturas (*R Aur M 57,5*).

Para otras circunstancias la Regla prevé una variable cantidad de lecturas después del oficio nocturno: los viernes, en verano, hay dos series de lecturas, y en invierno tres (*R Aur M 56,24* y *57,6*). Los domingos, tanto en verano como en invierno, hay seis series de lecturas, siendo que nadie debe estar sentado durante la primera cuando se lee el relato de la resurrección (*R Aur M 56,25* y *57,9-10*). Durante el invierno, como las noches son más largas, después de los dos nocturnos se leen tres series de lecturas. Un hermano debe leer tres o cuatro páginas, según el formato del libro, después se hace una oración y así hasta la tercera o cuarta serie. Entonces todos se ponen de pie y se dice una antifona, un responsorio, otra antifona, y algún otro hermano debe proseguir la lectura. Cumplidas las series de lecturas se dicen los salmos canónicos de laudes (*R Aur M 56,30-34*). En el caso que los hermanos se levantasen tarde se lee aquello que el abad decida (*R Aur M 56,26*). El lector debe respetar inmediatamente la señal para asegurar el número canónico de lecturas (*R Aur M 56,26*; ver *RCV 66,16-17*).

y 69,6.22).

El primer día de Pascua el oficio de laudes presenta el siguiente cuadro:

- *Sal* 144 (de modo directo)
- *Sal* 42
- *Sal* 62 con aleluya
- *Sal* 117 con aleluya
- *Ex* 15 con aleluya
- *Sal* 145-147 con aleluya
- *Dn* 3,57-88
- *Magnificat* (*Lc* 1,46-55): con antífona o aleluya
- himno: *Gloria in excelsis Deo*
- versículo.

Este orden es válido para la semana pascual, los domingos y todas las fiestas principales en las que no se trabaja (*R Aur M* 56,12-19; ver 56,22).

Los días feriales laudes tiene esta estructura:

- *Sal* 42 (de modo directo)
- *Sal* 62 y 145-150 "antifonales"
- himnos:
 Splendor paternae gloriae
 Aeterne lucis conditor (alternándolos)
- versículo
- *Kyrie eleison*: 12 veces (*R Aur M* 56,35-39).

Los sábados se agrega *Ex* 15 y el *Te Deum laudamus* (*R Aur M* 57,7). Mientras que para las fiestas de Navidad y Epifanía se sigue el *ordo* de los domingos, tiempo pascual y fiestas (*R Aur M* 57,4; ver *R Aur M* 56,12-19).

A continuación de laudes se celebra prima, que comprende:

- 12 salmos
- himno:
 Fulgentis auctor aetheris
- 2 lecturas (una del AT y otra del NT)
- versículo (*R Aur M* 56,40).

Desde prima hasta la tercera hora los monjes deben dedicarse a la lectura, para luego iniciar el trabajo manual (*R Aur M* 56,41 ss).

La misa se celebra cuando el abad lo juzga oportuno (*R Aur M* 57,12).

Cuando un hermano muere un grupo de monjes debe velarlo en el oratorio hasta la medianoche, y se leerán dos series de lecturas del Apóstol. A medianoche se cambiarán quienes lo velaban. Debe ser informado el obis-

po para que dé la orden de traslado al sepulcro. Si el obispo no lo hace debe solicitarse a los clérigos (*R Aur M* 58).

Por lo que respecta al ayuno: no debe practicarse ni sábados, ni domingos, ni en las grandes fiestas, aunque se esté en el tiempo de Cuaresma (*R Aur M* 59,7-12).

2. Regula ad virgines (= *R Aur V*)³³

Esta regla es sustancialmente igual a la *R Aur M*, a excepción de algunas pocas variantes. Señalamos aquellas que tienen relación con la liturgia.

En primer lugar, la *R Aur V* nada dice sobre el trabajo manual de las monjas durante las vigilijs, por lo que es de suponer que lo elimina *R Aur V* 23 = (*R Aur M* 29).

Se afirma que la comunidad monástica recitará el *cursus* nocturno y diurno en la basílica de Santa María, en razón de que los fieles acuden a orar o a encontrar a la abadesa o a visitar a sus parientas. Pero si el invierno es muy riguroso solamente se dirán laudes, vísperas y el oficio de la duodécima hora (*R Aur V* 38; ver *R Aur M* 58). Mientras que prima, tertia, sexta y nona se celebran en el oratorio interior (*R Aur V* 38,1-4).

Las monjas, en los días feriales, dicen seis salmos, en vez de doce, en los oficios de prima (ver *R Aur M* 56,40), tertia, sexta y nona (*R Aur V* 41-42; ver *R Aur M* 56,47-50).

La *R Aur M* y la *R Aur V* difieren poco de la *RCV* y la *RCM*. Más bien reafirman lo dicho en estas y, en algunos casos, en lo referente al *ordo* del oficio divino lo explicitan y lo completan. El número de horas es el mismo: tertia, sexta, nona, vísperas, duodécima hora, completas, oficio nocturno, laudes y prima. Con la particularidad de que, según parece, prima se celebra todos los días, y no solamente los domingos como lo prescribía la *RCV* (cap. 69,13-14; ver *R Aur M* 56,40).

Las dos Reglas de Aureliano también nos ponen frente a un ordenamiento ya muy desarrollado, que incluso supera el número de las siete horas propuesto por Casiano, y que contiene una gran variedad de elementos. Es un oficio que supone la participación de los fieles en alguna de sus horas.

33. Texto en PL 68,399-404 (cols. 403-406: *ordo* del oficio divino; cols. 406-408: *excerpta* de la epístola de Aureliano a Teodoberto). Ver CPL 1845.

Pocas o casi ninguna referencia a los sacramentos es la constante de las cuatro Reglas de los obispos de Arles; las únicas realmente importantes son: prohibición de asumir el padrinazgo de bautismo (ver *RCV* 11,1 y *R Aur M* 20), y la breve referencia a la eucaristía de la *R Aur M*, la misa se celebra cuando el abad lo juzga oportuno (*R Aur M* 57,12). A pesar de lo cual no puede ignorarse la presencia de monjes sacerdotes en el monasterio que aseguraban la celebración de la eucaristía, y es muy posible que la prescripción de la *R Aur M* apunte a evitar que los monjes ordenados prescindan del superior del monasterio en su ministerio sacramental (ver *R Aur M* 46).

El domingo, día de la resurrección del Señor, es invariablemente señalado y siempre es considerado como una jornada especialísima en la vida del monje.

VIII. REGULA TARNANTENSIS

Hacia la segunda mitad del siglo VI, entre los años 551-573, en el valle del Ródano, al sud-este de la Galia, nos encontramos con la *Regula Tarnantensis* (= *RT*)³⁴. Su autor es desconocido, y la Regla está relacionada con el monasterio *Tarnat* o *Tarnade*. Es evidente que el autor conoce la *RCV* y la *R Aur M*, por lo que debe pensarse en una fecha algo posterior a estas dos Reglas. Resta más obscuro el término "*ad quem*" de la composición.

Esta Regla no presenta un *ordo* para la celebración del oficio divino. Tiene, sin embargo, varias indicaciones sobre el modo de celebrarlo. Las más importantes son: nada debe preferirse a la oración y a la palabra de Dios (*verbo Dei*, *RT* 6,6-7). También insiste sobre la importancia de la puntualidad a la obra de Dios (*RT* 5,1); del silencio en la oración (*RT* 5,4; 6,3 y 8,6); del buen orden durante la salmodia, particularmente en las vigiliass (*RT* 6, 1-2); en cantar lo que debe cantarse y nada más (*RT* 15,3).

En el oratorio nada debe hacerse sino celebrar el culto por la oración y la salmodia, de manera que lo que se hace concuerde con su nombre. Y si alguien entra a orar fuera de las horas fijadas, que ninguna ocupación extraña se lo impida (*RT* 15,1-2).

La *RT* prescribe el trabajo durante las vigiliass, para que, sin perturbar el espíritu, los hermanos alejen la pesadez del sueño (*RT* 6,4-5). Mas la noche

34. Texto editado por F. Villegas, *La Regula monasterii T. Texte, sources et datation: Revue Bénédictine* 84 (1974) 7-65. Ver CPL 1851. Estudio: S. Simonin: art. *Regula Tarnantensis*: DIP 7 (1983) 1599-1602.

del domingo, por respeto a la resurrección del Señor, debe cesar el trabajo. Lo mismo hay que observar en las fiestas solemnes (RT 6,7). Siempre, durante el trabajo y en las comidas, debe estar presente la palabra de Dios (RT 8,7.11-12).

El monje debe darse a la oración en las horas y tiempos señalados (*institutis*). Rezando con salmos e himnos, plantando en el corazón lo que expresa con la voz, para que la oración acompañe al monje siempre y en todas sus actividades: arando, vendimiando, etc. Los cánticos de David deben ser, como se dice vulgarmente, los cantos de amor del monje (RT 8,13-15).

Durante todo el año habrá dos horas dedicadas a la lectura espiritual. En verano, luego de laudes y prima los hermanos irán al trabajo. En invierno, después de esas horas podrán dedicarse a la lectura hasta terciá, y a continuación trabajarán hasta vísperas. Entre nona y vísperas los hermanos deben ayudarse mutuamente (RT 9,1-8; ver 9,10).

Por más absorbente que sea el trabajo de los monjes no deben dejar pasar el tiempo de la oración y la salmodia, para que no les falte el alimento espiritual de la palabra de Dios (RT 10,2-3).

IX. REGULA FERIOLI (= RF)

Esta Regla, según su *praefatio*, fue escrita por un obispo llamado *Ferreolus*. Se trataría de un obispo de la Galia meridional, y es posible que sea san Ferreol, obispo de Uzès en Provence, muerto en el 581, escritor de la escuela de san Firmino de Uzès, quien murió en el 553, y fuera discípulo de Cesáreo de Arles. Esta sería, pues, la última Regla "cesariana", escrita entre los años 553-573³⁵.

El deber, la obligación, de quien llega al monasterio para abrazar la vida monástica es dedicarse, ante todo, a la lectura y la oración (RF 5), debiendo aprender, obligación de todos los monjes, los salmos de memoria (RF 11).

Es tarea primordial de los monjes ofrecer su servicio de alabanza a Dios todos los días, particularmente los domingos. Y esto tanto de día co-

35. Texto en PL 66,959-976. Ver CPL 1849. Hay ed. crítica, que no hemos podido consultar: V. Desprez, *La "R.F."*. *Texte critique*: *Revue Mabillon* 60 (1982) 117-148. Estudio: G. Holzherr - A. de Vogüé, art. *Regula Ferioli*: *DIP* 7 (1983) 1576-1579.

mo de noche (RF 12). Particularmente importantes dentro de tal servicio son las vigiliás, que deben ser consideradas una necesidad tanto de la devoción cuanto de la celebración de las fiestas (*aut devotione petitur, aut festivitate debetur*, RF 13).

Los salmos se cantan siguiendo el orden del salterio (RF 12). Y es muy importante la puntualidad de los hermanos al servicio de alabanza (RF 13).

En el oratorio se leen las pasiones de los mártires, para que sirvan de ejemplo a los hermanos (RF 18). Durante esta y otras lecturas, ya sea en la iglesia o en el refectorio, deben los hermanos evitar la risa (RF 24).

Los monjes deben dedicarse con especial entusiasmo y asiduidad a la lectura de la Sagrada Escritura, para que estén donde estén nunca hagan ayuno de la *lectio divina* y cuando dejan el trabajo manual que el alma halle alimento en la lectura (RF 19). Por eso deben leer cada día hasta la hora de tercia (RF 26), y al abad le corresponde dar el ejemplo en esto (RF 30). Además los monjes tienen que velar durante la noche orando y salmodiando, concediéndose solamente un mínimo de sueño (RF 33). La alegría del monje es *vacar* en Dios (RF 34: *solí Deo vacandum congaudeat*).

Sus manos los monjes deben elevarlas a Dios en la oración, nunca las alzarán contra los hermanos en un arrebato de cólera (RF 21). Aquellos hermanos que hablen de "cosas torpes" deben ser privados de la comunión (*communicationem dominicam*) y del beso de paz de los hermanos (*osculum fratrum*, RF 25).

Tres veces al año: Navidad, Pascua y fiesta del santo patrono, el abad debe lavar los pies de todos los hermanos y peregrinos que se hallen presentes, siguiendo el mandato del Señor (ver Jn 13, 1-15; RF 38).

El más valioso de los aportes de la RF es su insistencia sobre la importancia de la lectura de las Escrituras en la vida del monje. Lectura que es alimentada con la celebración de la liturgia, en particular por el oficio divino y, a su vez, lo nutre, en la medida que el monje vuelca en él aquello que ha leído y escuchado en lo secreto de su corazón.

Es una "novedad" la prescripción del lavado de los pies, que no encontramos en otras Reglas monásticas. La *Regla del Maestro* presentará gran variedad y riqueza en este tipo de ceremonias que constituirán en ella un verdadero *ritual*, que se celebra en diversas ocasiones de la vida de la comunidad³⁶.

36. Ver RM 11,15-19; 13,41.60-66; 14,1-2.21-66; 15,25.53, etc. Y las observaciones del P. de Vogüé en Sch 105 (1964) 65-86.

X. REGLAS "ITALIANAS"

Bajo este título veremos tres textos que pueden darnos una idea, ciertamente limitada, del gran florecimiento que tuvo el monacato durante la primera mitad del siglo VI en Italia. Dejamos a un lado la *Regla del Maestro* (= *RM*), porque entendemos que el P. de Vogüé ya ha dado de su "contenido litúrgico" una presentación sumamente clara y minuciosa en más de una ocasión³⁷.

1. Recensión italiana de la Regla de los Cuatro Padres (= *R4PI*)

Esta recensión de la *Regla de los Cuatro Padres* debe ubicarse entre los años 535-540, en Italia meridional, donde parece que se había difundido bastante, tanto como para ser conocida de Benito y el Maestro³⁸.

Para entonar los salmos, los hermanos deben recibir el permiso del superior (*R4PI* 2,10). Nadie puede tomar el lugar de uno más anciano en el orden en que se ubican los hermanos para la salmodia (*R4PI* 2,11).

Los huéspedes deben ser primero presentados al prepósito, sólo después se podrá orar con ellos e intercambiarse el saludo de paz (*R4PI* 2,39). A los clérigos se los debe recibir con especial deferencia en tanto que ministros del altar. Si hay alguno presente durante la celebración del oficio divino a él le corresponde terminar la oración, aunque se trate de un ostiario (*R4PI* 4,14-16). Única excepción a esta norma: que el clérigo haya caído en una falta y la cosa sea cierta (*R4PI* 4,17).

El domingo no se ayuna y se destina el día a ocuparse solamente de Dios (*vacari debet Deo*). No se hará ningún trabajo y la jornada se pasará entonando himnos, salmos y cánticos espirituales (*R4PI* 3,5-7). Los demás días desde la primera hora a la tercera los hermanos se ocuparán de Dios (*Deo vacetur*, *R4PI* 3,10).

37. La *RM* fue escrita entre los años 520-530, para un monasterio de una región próxima a Roma, hacia el sud-este, entre esa ciudad y la Campania. Texto editado por A. de Vogüé: *SCh* 105-106 (1964). Estudios sobre la *RM*: *SCh* 105, 29-233; art. *Regula Magistri*: *DIP* 7 (1983) 1582-1587. Sobre la liturgia en la *RM* ver: *SCh* 105, 49-86, y el comentario a la *Regla de san Benito* del P. de Vogüé: *SCh* 185 (1971) 383-643.

38. Ver J. Neufville, art. *Regula Quattuor Patrum*: *DIP* 7 (1983) 1597. A. de Vogüé ha editado el texto en *SCh* 298 (1982) 580-603, precediéndolo de un minucioso análisis (pp. 547-578).

2. Regula Eugippii (= REug)

Surgida en un monasterio de Italia, hacia el año 535, es probable que sea obra de Eugipo, quien, según una noticia de Isidoro de Sevilla (*De vir. ill.*, 26), fuera abad del monasterio de san Severino en Nápoles, y dejó la Regla para sus monjes como testamento al morir³⁹.

Esta Regla en su primera parte reproduce casi por completo *OM* y *Praec.* Y en lo que se refiere a la estructura del oficio divino toma lo establecido por *OM* en el capítulo dos (ver *REug* I,2-9). Mientras en lo que toca al modo de comportarse en la oración comunitaria reproduce *Praec.*, capítulo 2,1-3 (ver *REug* I,48-52). Y los capítulos 19-22 y 24 de la *REug* copian la *RM*⁴⁰.

La *REug* sostiene que no debe haber escándalo entre los hermanos por causa de las vigiliass. Es una exigencia de la caridad que debe reinar en la comunidad (*REug* 29,43-46).

Finalmente, los capítulos 34-36 de la *REug* citan textos de las *Instituciones* de Casiano⁴¹.

3. Regula Pauli et Stephani (= RPS)

Es todavía objeto de discusiones entre los especialistas la datación de esta Regla y su localización. Lo más probable es que haya sido escrita en la primera mitad del siglo VI en Italia central. Pablo y Esteban podrían ser abades de un mismo monasterio, para el cual se destina la Regla⁴².

39. Ver A. de Vogüé, art. *Regula Eugippii*: DIP 7 (1983) 1575-1576. Texto crítico: E. Villegas - A. de Vogüé, *Eugippii Regula*: CSEL 87 (1976) 3-91. Ver CPL 676.

40. *REug* 19 = *RM* 54
" 20 = " 55 tit-6
" 21 = " 73
" 22 = " 30 tit- 8-30
" 24 = " 47 tit-22.24

41. *REug* 34 = *Cas Inst* II,15-16
" 35 = " " III,7
" 36 = " " IV,12

42. Así J.E. Vilanova, art. *Regula Pauli et Stephani*: DIP 7 (1983) 1592-1594. El mismo Vilanova ha editado el texto crítico de la Regla: *Regula Pauli et Stephani. Edició crítica i comentari*, Montserrat 1959. Ver CPL 1850.

La *RPS* manifiesta gran preocupación frente a todo lo relacionado con el canto de los salmos. Así, prescribe que el inicio de las antífonas (*initium versum*) corresponde al primer coro, en el que se encuentran los *priores* (*priores qui in eis stant incipient*). Se trata de los *priores* o decanos: ellos deben comenzar el canto, y si están ausentes las antífonas serán entonadas por los que el abad designe y no por orden jerárquico (*RPS* 5). El modo de salmodiar debe ser "moderado" (*omni tempore cum temperamento nobis tenendum est*), de forma que se siga el ritmo impuesto por el prior (*secundum voluntatem et arbitrium prioris*). Debe, pues, evitarse la prisa o el deseo de imponerse o la rutina, con lo cual se daña la obra de Dios. Hay que seguir el mandato de la Sagrada Escritura: *psallite sapienter* (*Sal* 46,8). Los monjes tienen que recordar que están llamados a practicar la obediencia y humildad, mientras que el prior debe proceder con justicia (*RPS* 7). Las correcciones en materia de canto son competencia exclusiva del prior (*RPS* 9). Si tuviese que hacerse el oficio divino en el lugar de trabajo, caso que los monjes estuviesen en el campo lejos del oratorio, también debe cantarse con dignidad, disciplina y temor de Dios. Evitando que los más jóvenes actúen con precipitación, con lo que provocarían gran desorden (*RPS* 12). Se corre el riesgo de que perdiendo el ritmo en el oficio celebrado en el campo, luego se produzca lo mismo en el oratorio, y no se respete el ritmo que impone el prior (*RPS* 12). Asimismo debe evitarse cantar aquello que no se ha compuesto para ser cantado. Con esta norma la *RPS* quiere desterrar del oficio divino piezas que no sean bíblicas: "*sicut beatus Augustinus dicit ita scripta sunt ut cantetur*" (*RPS* 14; ver *Praec* 2,3). No hay que cantar aquello que sea piedra de tropiezo para la fe de los monjes.

En la misma línea de la dignidad y "calidad" del oficio divino deben ubicarse las siguientes normas: no se puede abandonar el oratorio, antes de terminar la oración, sin permiso del superior (*RPS* 4); hay que dejar de lado la somnolencia, con la ayuda de Dios, y recordando la amenaza del profeta (ver *Jr* 48,10; *RPS* 8). El silencio debe ser total durante la obra de Dios, evitando las correcciones sobre el canto, especialmente por los que no están encargados de hacerlas (*RPS* 9).

Para preparar a los que van llegando al monasterio en esta tarea de celebrar dignamente la obra de Dios hay que enseñarles los salmos. La lección se controla cada día después de prima, y está a cargo de los hermanos jóvenes que ya han terminado de estudiar el salterio y lo repiten para que los nuevos lo aprendan. El estudio se realiza por grupos y ordenadamente (*RPS* 6.10 y 15).

Después de prima, nadie puede volver al lecho, excepto domingos y días festivos cuando, por causa de las vigiliass (*vigiliarum labore*), se consentirá un descanso a los miembros cansados, pero esto sólo en verano (*sed tan-*

tum aestivis mensibus liceat), en virtud de la brevedad de las noches (*RPS* 10).

La comunión eucarística la reciben los monjes bajo las dos especies: "*corpus et sanguinem domini communicaturi sumus*". Estando precedida del *Pater noster* (*praesentes esse festinemus ad dicendum "libera nos a malo"*; *Mt* 6,13; *RPS* 13). Todos los monjes deben estar presentes al momento del *Pater* en que se dice *libera nos a malo* para así comulgar juntos.

De las tres Reglas "italianas" que hemos visto la más original es, sin duda, la *RPS*. Es la única que decididamente aporta elementos originales, mientras que la *R4PI* es sólo una "recensión" de la *R4P*⁴³. Y la *REug* es una "colección" de normas tomadas de otras Reglas anteriores. Por el contrario, la *RPS* ofrece valiosos aportes en lo que hace a la importancia del canto en la oración comunitaria y ofrece un testimonio, poco frecuente en las Reglas monásticas, sobre la comunión eucarística, que muy probablemente tenía lugar todos los días fuera de la misa (?⁴⁴). Esta rápida comprobación nos impulsa a dar la razón al P. de Vogüé cuando insiste en la importancia de la *RM* para mejor comprender los cambios operados por la *Regla de san Benito* en su *ordo* litúrgico. Era necesario que existiesen otras fuentes "italianas" en las que se pudiese inspirar aquella para componer su cuidadoso ordenamiento de la celebración del oficio divino.

CONCLUSION

1. Es necesario reconocer que leer las Reglas monásticas del modo en que lo hemos hecho tiene sus límites. Falta la relación, "el enganche", con el medio vital y el contexto histórico que le es propio. Mas, por otra parte, tal limitación se compensa con la gran riqueza que aporta esta lectura para un más exacto conocimiento de la liturgia monástica y su evolución. Cabe ahora intentar una visión panorámica de la gran cantidad de elementos esparcidos en los diversos textos.

2. Resulta bastante claro que, en materia de liturgia, las Reglas "madres" que mayor influencia ejercieron en occidente son la de Pacomio y la

43. Ver *R4P* 2,10-11 = *R4PI* 2,10-11
" 2,38-39 = " 2,39
" 3, 9-10 = " 3,10
" 4,14-17 = " 4,14-17

44. Ver A. de Vogüé: *SCh* 105 (1961) 64, nota 5.

de Agustín (*OM* y *Praec*). Mientras que la de san Basilio no tuvo igual suceso en este terreno, lo que se comprende perfectamente dado su carácter, respuestas formuladas a preguntas sobre diversos temas, y sus pocas referencias al tema en cuestión.

3. Casi todas las Reglas se interesan más sobre el modo de celebrar el oficio divino que de su estructura y ordenamiento. Lo que explica la escasa cantidad de *ordos* que hallamos. Sólo tres: *OM* (cap. 2), *RCV* (caps. 66-69 y *R Aur M* (caps. 56-57).

4. No es exacto afirmar que la elaboración o presentación de un *ordo* sea algo tardío en las Reglas estudiadas, porque ya el *OM* nos presenta uno y es la primera regla latina.

5. Importantísimo aparece el papel desempeñado por Lérins en el desarrollo de la vida litúrgica de los monasterios occidentales. Su *ordo* para la celebración del oficio divino con toda probabilidad es anterior al presentado por Casiano; y el que nos transmiten los obispos de Arles, Cesáreo y Aureliano, en sus Reglas se inspira, casi a la letra, en el de aquel monasterio.

6. Casiano es el otro hito fundamental en Occidente. Su prolija y elaborada presentación de la liturgia de los monasterios orientales tiene una finalidad muy clara: imponer idéntico modo de celebrar el oficio divino en las comunidades occidentales de la Galia.

7. Ya en las primeras Reglas, las que llamamos "madres", encontramos una marcada tendencia, que luego se mantendrá; a privilegiar, en la jornada del monje, la celebración del oficio divino. Las Reglas estudiadas no se detienen mayormente en la reglamentación de la celebración de los sacramentos, conscientes de que es a la Iglesia a quien compete esta tarea. Sin embargo, no faltan referencias a: el bautismo, la eucaristía y el orden sagrado. El mayor número de referencias se refiere a la eucaristía (ver *Pr* 15-16.18; *RBa* 134; *Cas Inst* III,11; *RCV* 36,1; *RPS* 13), mientras que son casi inexistentes las indicaciones sobre el bautismo (*Pr* 1 y *RCV* 11,1). Respecto del orden sagrado es invariable, en muchas de las Reglas, la afirmación sobre la dignidad del sacerdocio (ver *Pr* 51; *Praec* 7,1; *Cas Inst* II,10; *R4P* 4,14-15; *RCV* 70,4 y 72,2; *R Aur M* 46).

8. Donde se advierte la originalidad y la novedad del aporte litúrgico realizado por las Reglas monásticas es en la celebración del oficio divino, particularmente en lo que toca a la disposición que el monje debe tener cuando ofrece su alabanza a Dios: esto es lo que más parece preocupar

a los legisladores monásticos. Por eso tanta insistencia, reiterativa en casi todos los textos presentados, del buen orden que debe reinar en la oración común: puntualidad, silencio, atención, disciplina en el canto, esmero que hay que poner en la ejecución de las lecturas (ver *Pr* 5-6.11.17-18 y 121; *RBas* 107 y 137; *Praec* 2,1-3; *Cas Inst* III,7,1-2; *R4P* 2,10-11; *2P* 32-34; *R Mac* 14; *3RP* 6,1-2; *RCV* 12,1 y 15,1; *R Aur M* 29; *RPS* 5.7.9 y 12). Pero no basta con una actitud sólo exterior: *salmodiar sabiamente* significa que el corazón y la lengua deben estar de acuerdo en la oración (*Praec* 2,3; *RBas* 110; *Cas Inst* II,10,3-II,11,2; *RCV* 22,1-2; *R Aur M* 31).

9. Antes de la *RCV* el oficio divino está constituido exclusivamente por textos tomados de las Escrituras, particularmente: los Salmos, los Evangelios y las cartas del Apóstol (ver *Pr* 139; *Praec* 6,2; *OM* 2; *Cas Inst* II,4.6-7; *R4P* 3,6-7; *2RP* 39; *R Mac* 15; *RO* 27,2; *R Aur M* 58; *RT* 8,7.11-12; *RF* 12; *RPS* 6.10 y 15). Escuchar la palabra de Dios no es cuestión de un tiempo determinado, sino que acompaña al monje durante toda la jornada: en el trabajo y cuando recupera fuerzas con el alimento (ver *Pr* 3; 28 y 116; *Praec* 3,2; *Cas Inst* II,15,1; *R4P* 3,9-10). A lo que se suman tiempos especialmente dedicados a un contacto personal con la Sagrada Escritura (ver *Pr* 49, 139-140; *RO* 27,2; *RT* 9; *RF* 5).

10. Orar constantemente es la aspiración del monje, y de ella brota la exigencia de establecer un servicio de alabanza que sostenga su debilidad. Por eso la necesidad de establecer algunas hojas fijas dedicadas exclusivamente a la oración. El monje debería vacar siempre en Dios: la Regla viene en ayuda de sus limitaciones, necesidades materiales, alimento, sueño, organizando un servicio de alabanza, una *obra de Dios*, que le permita cumplir mejor con su anhelo. La ofrenda más perfecta que puede hacer el monje es pasar todo el día orando sin "tiempo fijo, don voluntario más completo que cuando se trata de acciones realizadas bajo una convocatoria regular" (*Cas Inst* III,2). Mas esta lo ayuda a superar la debilidad humana, y al orar en comunidad se hace más patente su intercesión por todo el pueblo de Dios (*RCV* 40,2). El monje es, pues, un soldado de Cristo (*R Mac* 2,6) que debe amar el *curso* litúrgico del monasterio por sobre toda otra cosa (*R Mac* 9,1), sin desfallecer en su servicio (*2RP* 32-34), orando siempre con lágrimas y constancia (*Mon* 42-44 y 64), visitando el oratorio, incluso fuera de las horas establecidas, para ofrecer sus plegarias al Creador (*Praec* 2,2), sabiendo que al obrar así hallará una más abundante misericordia de parte de Dios (*R Mac* 9,2-3).

11. Ese deseo de orar siempre, en todo momento, mientras aguarda el regreso de Cristo, lo empuja al monje a quitar horas a su descanso para velar, para estar preparado. Tal es el sentido de las vigiliias, una y otra vez

recomendadas en las Reglas monásticas que hemos visto (ver *Cas Inst* II, 12,3; III,8-9; *2RP* 37-38; *RCV* 1,3 y 15,2; *RT* 6,4-5; *RF* 13).

12. A partir del *ordo* propuesto por la *RCV* para la celebración del oficio divino, junto a los textos tomados de la Sagrada Escritura, aparecen otras composiciones que parecen ser una novedad introducida por el mismo Cesáreo. Novedad que sin embargo no fue unánimemente aceptada (ver *RPS* 14). Más suceso logró la costumbre de leer textos de las pasiones de los mártires en las fiestas en que se los recordaba (ver *RCV* 69,20; *R Aur M* 57,5 y *RF* 18), al menos dentro del monacato galo.

13. Algunas Reglas no pasan por alto la importancia del tránsito de un hermano de esta vida a la otra. Es un *acontecimiento* que influye en toda la comunidad, recordándole al monje que esta morada sólo es transitoria. Si bien no puede hablarse de un ritual de exequias, no deja de ser llamativa la solemnidad con que se rodea el hecho (ver *Pr* 127-128; *RCV* 70,1-4).

14. Aquella *solemnidad* frente a la muerte es fruto de la certeza que tiene el cristiano de que el bautismo lo ha sepultado con Cristo para con Él resucitar a una vida nueva. Certeza que brota de la misma Pascua de Jesús, de su definitiva resurrección de entre los muertos. El monje, como lo muestran las Reglas que hemos visto, sabe que toda su vida tiene verdadero sentido porque Jesús ha resucitado. Por eso el domingo, día del Señor, tiene un lugar tan particular en la vida de una comunidad cristiana y monástica. Es el día por excelencia: cuando se celebra la eucaristía; se consagra el descanso, anticipo de la vida futura, enteramente a Dios; cuando todo debe solemnizar la alegría de nuestra liberación: la oración comunitaria, el canto, la lectura y la meditación de la palabra de Dios, incluso la comida y hasta el sueño (ver *Cas Inst* III,11-12; *R4P* 3,6-7; *RT* 6,7; *RF* 12; *RPS* 10).

15. Finalmente, debemos señalar que ya muy pronto, inicios del siglo V (ver *OM* 2), nos encontramos con un número de horas fijo: *matutina*, *tercia*, *sexta*, *nona*, *vísperas* y *vigilias*, que luego será incrementado con otras celebraciones: *prima* y la *duodécima hora*. Completas aparece, desde el inicio, como la hora que los monjes recitan antes de acostarse. También tempranamente hallamos una tendencia a hacer "llevadera" la celebración del *opus Dei* mediante una búsqueda de "variación" en el modo de recitar los salmos (*modo directo, antifonal, responsorial*); mientras que los domingos y fiestas se unen algunas horas a la celebración de la eucaristía, para festejar de un modo *diferente* y digno el día del Señor (ver *Cas Inst* III,11). A esto se une un fuerte deseo de no dejar librado el oficio divino a la improvisación, por lo que las Reglas monásticas proceden a fijar el número de salmos y lecturas para cada hora, e incluso el modo en que deben cantar-

se (ver OM 2; *Cas Inst* II-III; *RCV* 66 ss).

En lo fundamental, número de horas y su composición básica, las Reglas occidentales anteriores a la de san Benito ya *fijan*, y puede decirse que definitivamente, lo que será, hasta nuestros días, el oficio divino de los monasterios.

BIBLIOGRAFIA

1. Fuentes.

— A —

Regula Augustini:

- a) *Regula ad Servos Dei* (o *Praeceptum*)
 - PL 32,1377
 - *La Règle de saint Augustin*, vol. 1, Paris 1967, 417-437 — L. Verheijen
- b) *Ordo Monasterii*
 - PL 32,1449 (también en PL 66,995)
 - *La Règle de saint Augustin*, vol. 1, Paris 1967, 148-152 — L. Verheijen

Regula Basilii:

- PL 103,487-554
- Prefacio en: CCL 20 (1961) 239-241 — M. Simonetti

Regula Benedicti:

- Sch 181-182 (1972) — J. Neufville

Regula Cassiani:

- PL 103,713.
- *Untersuchungen zur Überlieferungsgeschichte der ältesten lateinischen Mönchsregeln*, München 1906, 70-84 — H. Plenkens

Regula Eugippii:

- CSEL 87 (1976) 3-91 — F. Villegas — A. de Vogüé

Regula Ferioli:

- PL 66,959
- *La "R.F.". Texte critique*: *Revue Mabillon* 60 (1982) 117-148 — V. Desprez

Regula Macarii:

- PL 103,447
- Sch 297 (1982) 372-389 – A. de Vogüé

Regula Magistri:

- Sch 105-106 (1964) – A. de Vogüé

Regula Monachorum:

- PL 67,1099

(Cesáreo de Arles):

- *S. Caesarii ep. Arelatensis opera omnia*, vol. 2, Maredsous 1942, 101-129 – G. Morin

Regula Orientalis:

- PL 50,373 (también en PL 103,477)
- Sch 298 (1982) 462-495 – A. de Vogüé

Regula Pachomii:

- *Pachomiana latina*, Louvain 1932, 13-74 – A. Boon

Regula Pachomii brevis:

- PL 50,271
- *Sancti Pachomii abbatís Tabennensis Regulae monasticae*, Bonn 1923 – P.B. Albers

Regula Patrum Secunda:

- PL 103,441
- Sch 297 (1982) 274-283 – A. de Vogüé

Regula Patrum Tertia:

- PL 103,443
- Sch 298 (1982) 532-543 – A. de Vogüé

Regula Pauli et Stephani:

- PL 66,949
- *Regula Pauli et Stephani. Edició crítica i comentari*, Montserrat 1959, 109-125 – J.E. Vilanova

Regula Quattuor Patrum:

- PL 103,435
- Sch 297 (1982) 180-205 – A. de Vogüé

Regula Tarnantensis:

- PL 66,977
- *La Regula monasterii T. Texte, sources et datation*: Revue Bénédictine 84 (1974) 7-65 – F. Villegas

Regula ad Virgines:

- PL 67,1107

(Cesáreo de Arles)

- *S. Caesarii ep. Arelatensis opera omnia*, vol. 2, Paris 1942, 101-129 – G. Morin

Regulae Aureliani:

- a) *Regula ad monachos*
 - PL 68,385
 - *Zur Komposition der Mönchsregel des Heiligen Aurelian von Arles: Studia Monastica* 17 (1975) 237-256 – A. Schmidt
- b) *Regula ad virgines*
 - PL 68,399

– B –

Casiano, *De institutis coenobiorum:*

- PL 49,53
- CSEL 17 (1888) 3-231 – M. Petschenig
- Sch 109 (1965) – J.C. Guy

Porcario de Lérins, *Monita:*

- *Les "Monita" de l'abbé Porcario: Revue Bénédictine* 26 (1909) 477-480 – A. Wilmart.

2. Estudios.

Bouillet, M.E., *Le vrai "Codex Regularum" de Saint Benoît d'Aniane: Revue Bénédictine* 75 (1965) 345-349.

Brockie, M., *L. Holstenii Codex Regularum*, Augsburg 1759 (red. Graz 1957-1958).

Chevalier, U., *Repertorium hymnologicum*, Louvain-Bruxelles 1892 – 1921.

Chupungco A., art. *Canto* (e antifona): DPAC 2 (1984) 584-586.

Clément, J.M., *Lexique des anciennes règles monastiques occidentales*, 2 vols., Steenbrug 1978.

Courreau, J., *La Règle de Césaire d'Arles pour les moines: Lettre de Ligugé* n° 134 (1969) 36-43.

Desprez, V., *Règles monastiques d'Occident* (IV-VI siècle), Bellefontaine 1980.

Fedwick, P.J. (ed.), *Basil of Caesarea: Christian, Humanist, Ascetic*, 2 vols., Toronto 1981.

- Gribomont, J., art. *Pacomio*: DPAC 2 (1984) 2561-2562.
- Gribomont, J., art. *Regole monastiche*: ibid., 2979-2981.
- Heiming, O., *Zum monastichen Offizium von Kassianus bis Kolumbanus*: Archiv für Liturgiewissenschaft 7/1 (1961) 109-125.
- Kasch, E., *Das Liturgische Vokabular der frühen lateinischen Mönchsregeln*, Hildesheim 1974.
- Leclercq, H., art. *Office divin*: Dictionnaire d'archéologie chrétienne et de liturgie 12/2 (1936) 1962-2017.
- Manrique, A., *Teología agustiniana de la vida religiosa*, El Escorial 1964.
- Morin, G., *Problèmes relatifs à la Règle de S. Césaire d'Arles pour les moniales*: Revue Bénédictine 44 (1932) 5-20.
- Mundó, A., *Les anciens synodes abbatiaux et les "Regulae SS. Patrum": Regula Magistri – Regula Benedicti*. Studia Monastica, Roma 1959.
- Munier, Ch., art. *Arles*: DPAC 1 (1983) 363-367.
- Neufville, J., *Les Editeurs des "Regulae Patrum": saint Benoît d'Aniane et Lukas Holste*: Revue Bénédictine 76 (1966) 327-343.
- Olivera, B., *Introducción a la liturgia*: Cuadernos Monásticos 20 (1985) 352-379.
- Pavan, V., art. *Eugippio*: DPAC 1 (1983) 1278-1279.
- Penco, G., *La Regola e le Regole*: Vita Monastica 15 (1960) 81-90.
- Pietri, Ch., art. *Gallia*: DPAC 2 (1984) 1419-1425.
- Pietri, Ch., art. *Roma*: ibid., 3009-3022.
- Pricoco, S., *L'isola dei santi. Il cenobio di Lerino e le origini del monachismo gallico*, Roma 1978.
- Prinz, F., *Frühes mönchtum im Frankenreich*, München-Wien 1965.
- Sage, A., *La vie religieuse selon saint Augustin*, Paris 1972.
- Seilhac, L. de, *L'utilisation par S. Césaire d'Arles de la Règle de S. Augustin. Etude de terminologie et de doctrine monastiques*, Roma 1974.
- Trapé, A., *La Regla de S. Agustín*, Madrid 1978.
- Trapé, A., art. *Alipio*: DPAC 1 (1983) 139-140.
- Trapé, A., art. *Agostino di Ippona*: ibid., 91-104.
- Turbessi, G., *Introduzione allo studio delle antiche regole monastiche*: Vita Religiosa 4 (1968) 150-162.
- Turbessi, T., *Regole monastiche antiche*, Roma 1974.
- Vogüé, A. de, *La Vie des Pères du Jura et la datation de la Regula Orienta-*

- lis: *Revue d'Ascétique et de Mystique* 47 (1971) 121-127.
- Vogüé, A. de, *La Règle de S. Césaire d'Arles pour les moines: un résumé de sa Règle pour les moniales*: *ibid.*, 369-406.
- Vogüé, A. de, *Les pièces latines du dossier pachômien*: *Revue d'Histoire Ecclésiastique* 67 (1972) 26-67.
- Vogüé, A. de, *Saint Benoît et son Temps: Règles Italiennes et Règles Provençales au IV^e siècle*: *Regulae Benedicti Studia* 1 (1972) 169-193.
- Vogüé, A. de, *Saint Pachôme et son oeuvre d'après plusieurs études récentes*: *Revue d'Histoire Ecclésiastique* 69 (1974) 425-453.
- Vogüé, A. de, *The Cenobitic Rules of the West*: *Cistercian Studies* 12 (1977) 175-183.

Abadía de Santa María
C.C. 8
6015 - Los Toldos (Bs. As.)

Enrique CONTRERAS, osb

